



4.7.13. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.
"Juntos por un Nuevo Malinaltepec"





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

“Juntos por un Nuevo Malinaltepec”



ING. JHON NAVARRO MATEOS

Malinaltepec, Mpio de Malinaltepec, Guerrero. Noviembre del 2024.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC

ING. JHON NAVARRO MATEOS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. VICENCIA ESPÍNDOLA CANTÚ

SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

MTRA. MARÍA OTILIA CASTILLO ROJAS

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. ROSAURA SANTOS RAMÍREZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

C. JAVIER VÁZQUEZ TOMAS

REGIDOR DE SALUD PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

PROFRA. TOMASA CALLEJA MENDOZA

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

PROFR. AURELIO SANTOS CARLOS

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. JAVIER ENRÍQUEZ VILLAR

REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

PROFR. TAURINO CARRASCO CASTRO

SECRETARIO GENERAL

LIC. AGILEO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

OFICIAL MAYOR

MTRO. SERGIO VILLAMAR ENRÍQUEZ

TESORERO MUNICIPAL

ING. JACOB LÓPEZ ALTAMIRANO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C.P. ADRIANA ROCHA RAMÍREZ

CONTROL INTERNO

C. FLAVIO CANDÍA ESTRADA

DIRECTOR DE SEGURIDAD

PROFRA. ALEJANDRA BRUNO VILLAR

DIRECTORA DE EDUCACIÓN

DR. RENEL VILLEGAS NAVARRO

DIRECTOR DE SALUD

C. ISRAEL REGINO GONZÁLEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

C. SERGIO CARRANZA MEJÍA

DIRECTOR Y TITULAR PROTECCIÓN CIVIL

ING. FOR. MAGDALENA FLORES ALTAMIRANO

DIRECTORA SECRETARIA DE LA MUJER.

C. SADDAN ALTAMIRANO CANTÚ

DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD

PROFRA. NANCY ROMERO MEJÍA

DIRECTORA DEL DIF.

ADALBERTO GONZALES FLORES

DIRECTOR DE LUZ Y ALUMBRADO PUBLICO.

RAÚL REA VICARIO

DIRECTOR DE USOS Y COSTUMBRE

C. JESÚS CANTÚ CANDIA

DIRECTOR DE LIMPIEZA

C. JESÚS RAMÍREZ CANTÚ

DIRECTOR DE CATASTRO Y AGUA POTABLE

LIC. RICHARD ESPINOBARROS FLORES

PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA





CONTENIDO

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPITULO I. MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

1.1. MARCO JURÍDICO.

1.2. MARCO METODOLÓGICO.

CAPITULO II. VALORES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

2.1 MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.2. VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.3 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CAPITULO III. UBICACIÓN TERRITORIAL, GOBIERNO Y POBLACIÓN.

3.1. UBICACIÓN TERRITORIAL.

3.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

3.3. FLORA Y FAUNA.

CAPITULO IV. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL.

4.1. ESQUEMAS DE LA ALINEACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL;
VINCULACIÓN DE LA AGENDA 2030.

4.2. EJES ESTRATÉGICOS.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN **NUEVO MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

- 4.3. EJE I. DESARROLLO SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GENERO.
- 4.4. EJE II. INFRAESTRUCTURA Y PROSPERIDAD ECONÓMICA SUSTENTABLE.
- 4.5. EJE III. CALIDAD GUBERNAMENTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4.6. EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

CAPITULO V. EJES ESTRATÉGICOS ADICIONALES.

- 5.1. FOMENTO PRODUCTIVO Y TRABAJO DIGNO.
- 5.2. DESARROLLO HUMANO, POLÍTICO Y SOCIAL.
- 5.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO.
- 5.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.
- 5.5. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA.

CAPITULO VI. PROGRAMAS, PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

CAPITULO VII. MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

CAPITULO VIII. EJE INSTITUCIONAL.

- 8.1. ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL.
- 8.2. ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO.
- 8.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 8.4. CONCLUSIÓN.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

PRÓLOGO

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es producto de un análisis situacional de nuestro municipio, que aborda desde el más mínimo, hasta el más grave problema o necesidad, es el resultado de las demandas y aspiraciones de progreso de los Malinenses, ordenados en un instrumento que definen los propósitos de los pueblos y gobierno para el periodo constitucional 2024-2027.

El plan se nutre de las opiniones de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, gremios de profesionistas y partidos políticos, expresados en distintas formas. Estas expresiones sintetizan una visión plural de lo que debe ser el avance social y el bienestar de los habitantes del Municipio.

Con este espíritu, nuestro Municipio entra en una visión estratégica de modernidad, de innovación, que permita aprovechar en mayor medida nuestra potencialidad y las ventajas productivas, interpretando el sentir social por una mayor equidad y oportunidades de superación para todos.

Con este plan tenemos una visión clara e integral de los retos que enfrentamos en el presente, también de los que se habrán de presentar en el futuro; retos que ahora nos exigen sentar las bases del desarrollo, con orden, honestidad y congruencia en las acciones.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 establece la importancia de enfocar y desarrollar esfuerzos entre Gobierno-Sociedad para consolidar y lograr el bienestar del Municipio, esto implica calidad de vida, espacios para el esparcimiento, servicios públicos de calidad, crecimiento económico, entorno sustentable y seguridad para la ciudadanía.

No es suficiente el trabajo del Gobierno, se requiere de una acción conjunta y coordinada con la sociedad, de ahí la finalidad de contar con un plan construido de forma estratégico y participativo atendiendo las problemáticas más apremiantes.

Consolidando un Municipio próspero, incluyente, sustentable y ordenado, a través de Tres Ejes Estratégicos: Desarrollo Social con Perspectiva de Género, Infraestructura y Prosperidad Económica Sustentable, y Calidad Gubernamental con Participación Ciudadana, además del Eje Transversal: Gobierno Honesto y Transparente.

Con el trabajo de todos, sentamos las bases para poder transitar hacia un desarrollo y bienestar social, con una ruta sólida logrando bienestar, equidad, prosperidad, seguridad y una cultura de paz, participativa e incluyente.

Juntos por un Nuevo Malinaltepec.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

INTRODUCCIÓN

En el presente plan municipal de desarrollo, establecemos los objetivos, estrategias y planes de acción a seguir mediante el desarrollo de los programas y proyectos realizables, con el apoyo y la suma de esfuerzos de la sociedad y de la administración Municipal. De tal forma, que sea un instrumento guía para la gestión de los próximos tres años, y que permita definir el Malinaltepec que todos anhelamos.

Refrendo el compromiso de trabajar con pasión y entrega, con nuestras comunidades, para consolidar el municipio como espacio ideal de la participación ciudadana, y lograr la transformación del pueblo, este documento es el instrumento que nace del consenso y la participación de los ciudadanos de todo el municipio, que se sustenta y se fundamenta en principios que le dan vida a la actuación del gobierno.

En este documento se integró el diagnóstico del municipio, donde se plasma la información actualizada y suficiente, que nos permitió analizar y detectar la problemática que enfrentamos, de igual manera, se detectaron las fortalezas, potencialidades y oportunidades que tenemos que aprovechar para alcanzar el desarrollo deseado por todos los ciudadanos y con ello conseguir el desarrollo integral, sustentable y pluricultural, planteado en nuestra visión, que lograremos con la ejecución de las obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento que nos estamos programando a corto, mediano y largo plazo.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN **NUEVO MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

La presente administración municipal sentará sus bases en la planeación, acción, seguimiento y evaluación, la planeación sustenta su acción en principios fundamentales que tienen validez general:

Principio de Corresponsabilidad. Este H. Ayuntamiento Municipal y representantes de organizaciones no gubernamentales, consejos municipales, ciudadanos han resuelto participar en la toma de decisiones en acciones de gobierno municipal en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Participación informada. Mediante la selección inteligente de alternativas de acción, basado en el conocimiento científico y el razonamiento sistemático, hace posible que la ciudadanía defina obras, proyectos y acciones a partir de la disponibilidad de sus recursos y mediante asambleas generales.

Transversalidad. El proceso de planeación puede ser coordinado, con las diferentes instituciones para procurar un máximo de beneficios.

Sustentabilidad. Desarrollar capacidades de la gente, sin poner en riesgo la calidad de vida, para las generaciones futuras.

Equidad e igualdad de género: Se propone que se les de participación e integre a las mujeres en las asambleas, grupos de trabajo, comités y en general que se le brinde las mismas oportunidades dentro del municipio y a través de un trabajo en conjunto impulsar el desarrollo económico, humano y social principalmente.

Interculturalidad: Impulsar actividades culturales que ayuden a conservar los valores, tradiciones con el fin de activar la participación de todos los habitantes sin distinción alguna y lograr una interacción entre todos los actores además de activar la economía mediante las riquezas culturales que les proporcionan un sello distintivo con los demás municipios.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Productividad. Implica la incorporación de la planeación en todas las fases del proceso socioeconómico y administrativo, pues es necesaria en cualquier organización y actividad humana; es inherente a la administración y forma de alcanzar sus objetivos para prever las consecuencias de su aplicación.

Transparencia y rendición de cuentas. La Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Malinaltepec, es el organismo responsable de la adecuada publicación de la información de oficio, así como de la correcta protección de los datos personales, siempre sujeto a los lineamientos establecidos por la Ley.

En forma paralela a los esfuerzos para fortalecer los ingresos del Gobierno Municipal y acceder a los recursos del presupuesto federal en mejores condiciones, es imperativo lograr una asignación más eficiente y realizar un ejercicio responsable, honesto y transparente del gasto público municipal.

Características de la planeación. Dotar a la planeación de flexibilidad y dinamismo en los momentos en que sea necesaria la variación de sus objetivos, plazos, etc., pues la planeación no tiene fin en el tiempo (siempre hay que hacer algo). Es decir, cumplido el plan, se formula el siguiente o se revisa y se agrega un año más, manteniendo la secuencia de la acción.

Competitividad: Aprovechar la diversidad de cultivos e impulsar proyectos productivos que permitan la transformación y mejoramiento para una mejor comercialización e impulso a las cadenas productivas y de esta manera ofrecer a los mercados regionales y estatales calidad fructífera que haga posible la competitividad en los mercados.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN **NUEVO MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

CAPITULO I: MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

1.1. MARCO JURÍDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se basa y da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley Federal de Planeación; 2, 5, 11, 12, 13, 14, 23, 38, 39, 40,41, 42 y 45 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 65, 73, 149, 170, 171, 172,173, 206 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. El Plan Municipal de

Desarrollo entrará en vigor después de ser publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Malinaltepec, Gro y concluirá el 29 de septiembre del año 2027.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25.- El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: **a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.** Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley Federal de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad Federativa y de los Municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo 2.- El objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito de las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Los ayuntamientos deberán conducir la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 11.- Los Planes Municipales de Desarrollo estarán conformado por una parte general y un plan de inversiones.

Artículo 12.- La parte general del plan estará conformada por:

- a) El diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información:
 1. Gobierno y población;
 2. Pobreza y grupos vulnerables;
 3. Administración;
 4. Infraestructura;
 5. Seguridad Pública y Protección Civil;
 6. Educación;
 7. Salud;
 8. Industria, Comercio y Crecimiento Regional;
 9. Turismo;
 10. Desarrollo Rural;
 11. Medio Ambiente;
 12. Igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general;
- c) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;
- d) Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;
- e) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Artículo 13.- El plan de inversiones incluirá principalmente:

a La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público; b La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Dentro de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y c Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; y d La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Artículo 14.- El diagnóstico del Municipio, las metas, objetivos, programas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo deberán presentarse de manera desglosada por Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y tomarán en cuenta las incluidas en los Planes Municipales.

Artículo 23.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en la Gaceta Municipal respectiva.

Artículo 38.- El Sistema Municipal de Planeación Democrática tiene como propósito formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas municipales de desarrollo.

Artículo 39.- Son autoridades y órganos responsables del Sistema Municipal de Planeación Democrática:

1. El Cabildo Municipal,
2. Las autoridades comunales y ejidales,





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

3. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal,

4. Las instancias estatal y federal que tengan residencia en el ámbito territorial del Municipio.

Artículo 40.- Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Se integrarán de la siguiente manera:

Por un presidente o Presidenta, que será la Presidenta o Presidente Municipal;

I. Por una Coordinadora o Coordinador y un secretario o secretaria técnica, que serán designados por la Presidenta o Presidente Municipal;

II. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales;

III. Por las y los titulares de las delegaciones o equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio y **acepten** la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.

Artículo 41.- A los Comités Municipales de Planeación les corresponde, sin perjuicio de lo que dispongan los ayuntamientos respectivos, lo siguiente:

I. Establecer los procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del Municipio, con la participación de la sociedad;

II. Convocar a foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y recibir las propuestas ciudadanas;

ARTÍCULO 42.- Los Ayuntamientos dictarán los lineamientos generales de planeación, considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación y deberán:





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

I. Adecuar sus bases reglamentarias en materia de planeación, en el Bando de Policía y Buen Gobierno;

II. Constituir el Comité de Planeación Municipal y vincularlo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG);

III. Elaborar el banco municipal de programas y proyectos, el cual es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica,

IV. ambiental y Socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto Municipal y del Estado;

V. Celebrar con el Ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, control y evaluación de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos.

VI. Organizar foros de consulta popular y recibir propuestas ciudadanas; y así, asegurar la participación democrática de la población en la definición del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas respectivos.

ARTÍCULO 45.- Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

I.- De formulación y aprobación, la elaboración del proyecto del plan municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo. A más tardar el 30 de diciembre del año en el que entre en funciones incluyendo en él los programas generales de carácter anual de las áreas administrativas y de gobierno del ayuntamiento respectivo. Las actividades y procesos contemplados en esta Ley, para la formulación del plan de desarrollo municipal en tanto no se haya elaborado y aprobado el Plan Estatal de Desarrollo, podrán adelantarse. Así como cuando el plan de desarrollo del estado se encuentre con la vigencia y ejecución respectiva a mitad del mandato constitucional de la administración estatal en turno, se realizará conforme a las disposiciones siguientes.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Cuando el Titular del Ejecutivo Estatal asuma la responsabilidad administrativa y de gobierno, en la consulta respectiva convocada, para la elaboración del Plan de Desarrollo Estatal. Los ayuntamientos podrán incluir de manera general sus propuestas a integrar en el plan estatal de desarrollo. Al cumplir las formalidades establecidos en esta ley y adquiera vigencia el plan estatal de desarrollo los ayuntamientos a través del órgano de planeación respectivo podrán en conjunto con la autoridad estatal de la materia adaptar en lo estrictamente concerniente aquellas materias de desarrollo que involucren al municipio respectivo en el Plan Estatal de Desarrollo.

El estado por medio del (sic) órgano de planeación del gobierno, recién inicie el mandato constitucional respectivo obligadamente tendrá que participar en los foros de consulta municipal para la elaboración del Plan municipal y coadyuvara, en su caso para alinear las materias y solicitudes procedentes de los municipios al Plan Estatal de Desarrollo, privilegiando el acuerdo y la negociación entre los dos órdenes (SIC) de gobierno.

Cuando los ayuntamientos inicien su gestión durante la mitad de gobierno estatal, el órgano de planeación del gobierno estatal obligadamente participará en los foros de consulta municipales para la elaboración del plan de desarrollo municipal coadyuvando y coordinándose en su caso, con los ayuntamientos en el alineamiento de los objetivos con el plan estatal de desarrollo. Dicha coadyuvancia se realizará respetando, ineludiblemente la autonomía municipal. Ambas instancias buscaran en su caso el consenso que identifique objetivos y metas comunes a alcanzar. Así mismo se mantendrán en su caso después de realizar por el Cabildo el análisis respectivo las acciones, programas y obras del gobierno anterior que benefician a la población.

Una vez que sea electo el presidente o presidenta municipal, todas las dependencias de la administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar el diseño, formulación y elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL • 2024-2027

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del Plan. El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días naturales a partir del día siguiente de su recepción, analizará, discutirá y en su caso aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta municipal y proceda su ejecución.

El cabildo respectivo deberá participar y elaborar propuestas en su caso en los foros de consulta para la elaboración del plan de desarrollo municipal. La publicación se realizará asimismo en la página WEB y gaceta del ayuntamiento respectivo y no podrán pasar más de quince días para que se publique dicho plan. Del mismo modo remitirá dos ejemplares impresos al Congreso del Estado de Guerrero, ambos se destinarán al acervo para consulta en la Biblioteca del Congreso y digitalmente a las Comisiones ordinarias. El mismo será remitido para su publicación al periódico oficial del Estado de Guerrero. Todo esto a más tardar el primero de febrero del primer año de ejercicio constitucional. La página WEB del Congreso albergará para consulta, también a los planes de desarrollo municipales respectivos.

El incumplimiento de esta disposición sin causa justificada será aplicables las sanciones establecidas en la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

II.- De instrumentación, en la que se procederá a la elaboración de los programas operativos anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas.

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado, cada una de las entidades de la administración pública municipal y organismos paramunicipales prepararán su correspondiente programa operativo anual. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

el artículo 2o. de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, y se tomarán las medidas presupuestarias y de coordinación para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

III.- De ejecución, es la puesta en marcha del Plan Municipal y los programas emanados del mismo, de acuerdo con la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras.

El Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, las iniciativas de leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formulen los Ayuntamientos señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el Plan y los programas respectivos.

IV.- De control, es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas.

V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados.

En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Artículo 65.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;

II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;

III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

XIX.-Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;

Artículo 149.- Los presupuestos de egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Artículo 170.- EL Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo integral en el Estado de Guerrero y tendrá facultades y atribuciones para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 171.- Los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado y a sus respectivos programas trianuales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación.

Artículo 172.- Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal y serán aprobados por los Ayuntamientos antes de entrar en vigor.

Artículo 173.- Los programas trianuales municipales de desarrollo propiciarán el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social cultural del Municipio y precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, así como las previsiones sobre los recursos que se asignen para tales fines; determinarán los instrumentos de ejecución, las unidades administrativas responsables y los lineamientos de política global, sectorial y en materia de servicios públicos municipales.

Artículo 206.- Son atribuciones del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales:

II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

Artículo 212.- Son atribuciones del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales:

II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

1.2. MARCO METODOLÓGICO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

El presente documento plasma el resultado de la consulta y participación ciudadana en reuniones llevadas en cada uno de los pueblos, foros, peticiones y propuestas de campaña; por un lado a través del encuentro directo con los sectores sociales que se mantuvo antes de la elección constitucional, durante las visitas realizadas por todo el municipio; fortaleciendo las demandas mediante los Encuentros y compromisos efectuados con las organizaciones sociales, comisarios y delegados municipal, así como profesionistas, entre otros, quienes por medio de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del Desarrollo municipal

CAPITULO II. VALORES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.1. MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Una Institución que promueva el compromiso de todas y todos, con un gobierno que garantice una administración eficiente, eficaz, transparente, innovadora y honesta que impulse oportunidades de desarrollo sustentable, servicios públicos de calidad, derecho a la educación, acceso a la salud, y a la participación social en los usos y costumbres, en un marco de legalidad y justicia.

2.2. VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Ser Gobierno responsable y democrático enfocado a resultados, con servidores públicos que transmitan un trato cálido y humano que permitan la participación entre sociedad y gobierno, que brinde bienes y servicios garantizando el bienestar social en donde todas las personas, no importando condición social, económica e ideológica, expresen libremente sus ideas.

2.3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo es contar con un instrumento de gestión que promueve las principales necesidades y problemas de los habitantes del





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

municipio, para implementar acciones que permitan elevar las condiciones de bienestar de las personas y de esta forma mejorar la calidad de vida de los Malinenses.

CAPITULO III. UBICACIÓN TERRITORIAL, GOBIERNO Y POBLACIÓN

3.1 UBICACIÓN TERRITORIAL.

El municipio de Malinaltepec se ubica en la parte sur de la región montaña alta del estado guerrero, cuenta con una extensión territorial de 492 kilómetros cuadrados.

Tiene como municipios vecinos los siguientes: Tlacoapa, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Metlatónoc, Iliatenco, Santa Cruz del Rincón y San Luis Acatlán, actualmente abraza 112 pueblos (37 comisarías, 68 delegaciones y 7 representaciones de colonias) según los datos de INEGI con un total de **29 mil 625 habitantes**.

Entre sus recursos hidrológicos podemos encontrar el río real de malina. También cuenta con los arroyos del grande, hondo, san pedro, rincón, capulín, iliate, toronja, víbora y oxtocamac.

Presenta cuatro tipos de climas; cálido-subhúmedo, templado-subhúmedo, cálido-húmedo y templado-subhúmedo, con lluvias en verano y una precipitación que va de 1800 a 2400 milímetros.

3.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

Colinda al norte con los municipios de Copanatoyac y Atlamajalcingo del Monte, al sur con San Luis Acatlán, Iliatenco y Santa Cruz del Rincón, al este con Metlatónoc, al oeste con Tlacoapa. **(Ver imagen 1).**

Imagen 1.- Macro localización del municipio de Malinaltepec.





Malinaltepec

Se encuentra ubicada entre los paralelos $16^{\circ} 57'$ y $17^{\circ} 24'$ de latitud norte y entre los $98^{\circ} 39'$ y $98^{\circ} 30'$ de longitud oeste con relación al meridiano de Greenwich.

3.3. FLORA Y FAUNA.

Flora

La vegetación existente consiste en selva baja caducifolia, constituida por árboles que tiran las hojas en temporada de secas, como lo es la clavellina, el bonete y el colorín. En las partes altas se aprecian bosques de pino y encino.

Fauna

Es prolífico en especies de fauna silvestre, como: puma, gato montés, venado de cola blanca, tigrillo, armadillo, tejón, coyote, tlacuache, iguana negra, aguililla, chuparrosa, víbora de cascabel, y muchos otros, sobre todo, anfibios y reptiles.





CAPITULO IV. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL

El Plan Municipal de Desarrollo va alineado con el Plan Nacional y a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo, mediante los ejes rectores, estableciendo una conexión, congruencia y similitud entre los programas, componentes y acciones.

Con la finalidad de facilitar la coordinación y gestión encaminada entre las órdenes de Gobierno, impulsando un desempeño social en obras y acciones que engrandezcan a Malinaltepec.

El objetivo de las líneas de acción contenidas en el presente plan, son acordes a los referentes establecidos en el plan nacional de desarrollo 2024 – 2030 del Gobierno de la república, así mismo sus lineamientos son de acuerdo a los parámetros determinados en el plan estatal de desarrollo 2021 – 2027.

Contiene políticas públicas que, de acuerdo con las capacidades institucionales y propuestas del municipio, propone resultados a corto, mediano y largo plazo a las necesidades y demandas de todos los sectores sociales de la población del Municipio.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

4.1. ESQUEMAS DE LA ALINEACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y VINCULACIÓN DE LA AGENDA 2030.



VINCULACIÓN DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito asegurar el progreso social y económico sostenible fortaleciendo la paz universal.

Para lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es necesario que los tres órdenes de gobierno y toda la sociedad, se sumen a las acciones encaminadas para transformar un mejor desarrollo social.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene una estrecha relación vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL • 2024-2027



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

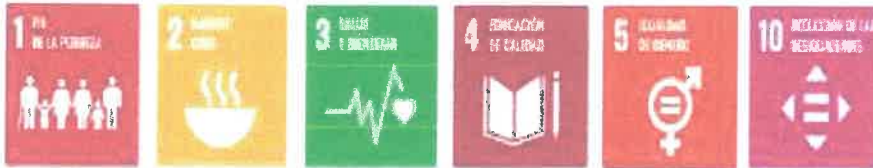
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO





Vinculación Agenda 2030 - Ejes Estratégicos

EJE I | Desarrollo Social con Perspectiva de Género



EJE II | Infraestructura y Prosperidad Económica Sostenible



Estrategia Transversal
Gobierno Honesto y Transparente

EJE III | Calidad Gubernamental con Participación Ciudadana





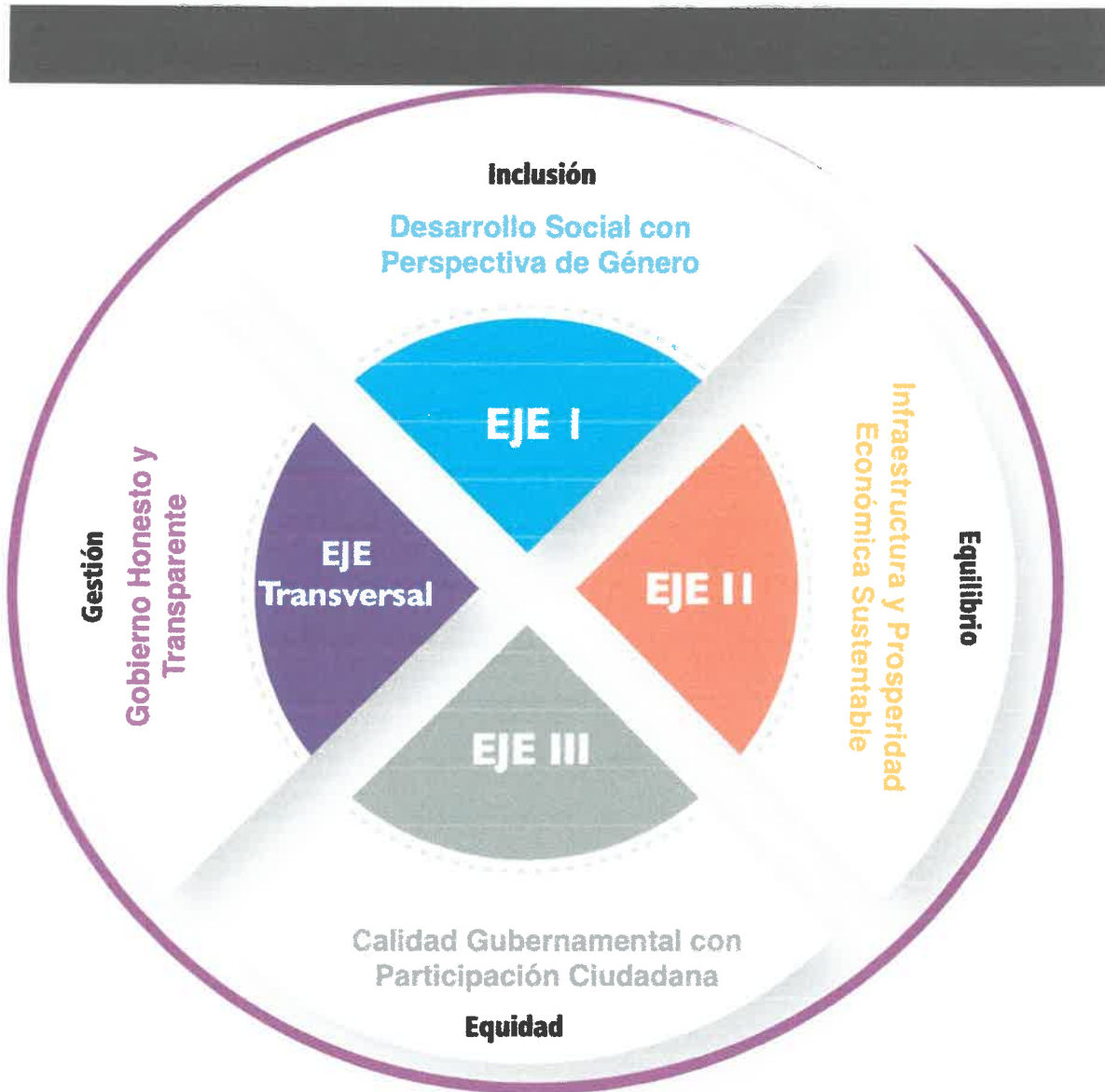
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

4.2.- EJES ESTRATÉGICOS

EJES ESTRATÉGICOS 2024 – 2027





4.3.- EJE I DESARROLLO SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GENERO

La educación es un factor necesario para la transformación de una sociedad, consolidando la paz, erradicando la pobreza e impulsando un desarrollo sostenible.

Por ende, es un aspecto central para el bienestar y cohesión social, de toda población. Siendo un derecho social y un bien público para la sociedad.

Como un proceso de socialización y multidireccional para transmitir conocimientos, costumbres y valores.

Por medio del desarrollo de capacidades físicas, intelectuales y destrezas con un fin social.

El desarrollo cultural en un Municipio es de suma importancia, porque representa las formas de pensar y expresarse de la vida como de la naturaleza, siendo una parte que identifica a cierto lugar.

El patrimonio cultural de un Municipio es una fuente de innumerables hechos históricos y culturales.

La UNESCO, señala que un patrimonio cultural comprende las obras de sus artistas, músicos, escritores, costumbres, lugares que expresan la creatividad de un pueblo y los monumentos históricos.

El concepto de juventud corresponde a una etapa del desarrollo humano, dando inicio a la construcción de una propia identidad, basada en toma de decisiones y alcanzando ciertos niveles de madurez emocional, intelectual y social.

El deporte es una actividad recreativa con un impacto positivo en la vida de los niños, jóvenes y adultos, desde ejercitarse hasta convivir en familia en un contexto saludable.

La inclusión hace referencia de incluir en el trabajo circunstancias dadas a diferentes personas para asegurar grandes sectores de la sociedad y no queden fuera de un vínculo.

Además de ser un proceso donde aseguran a aquellas personas que están en riesgo de pobreza o exclusión social a tener las mismas oportunidades y





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

recursos necesarios para participar en una mejor vida social.

Objetivo General

Fortalecer el bienestar social del Municipio, promoviendo oportunidades educativas, sociales, deportivas, culturales y artísticas, impulsando una inclusión social para generar una sociedad participativa resaltando el lado humano del desarrollo con una perspectiva de género.

Estrategias

- Consolidar un desarrollo social mediante actividades recreativas.
- Mejorar los servicios de salud pública en el Municipio.
- Abastecer de medicamentos y equipo a las clínicas de salud.
- Brindar servicios básicos de salud de manera eficiente.
- Diseñar y desarrollar acciones en materia de orientación de salud, nutrición, prevención y control.
- Realizar jornadas de atención integral en el Municipio.
- Gestionar e impulsa el mejoramiento educativo.
- Desarrollar y promover eventos culturales y artísticos.
- Promover el desarrollo social con actividades recreativas en los jóvenes.
- Impulsar la participación familiar en actividades culturales, artísticas y deportivas.
- Inculcar una cultura artística en la ciudadanía.
- Desarrollar campañas resaltando el patrimonio cultural e histórico del Municipio.
- Mantener activos y participativos a los grupos vulnerables.
- Brindar orientación alimentaria y nutricional a la ciudadanía.
- Promover información en materia de prevención de enfermedades.
- Dar atención a los adultos mayores para mejorar su calidad de vida.





Programa 1. Impulso al Mejoramiento y Fortalecimiento

Educativo

Objetivo: Contribuir al progreso educativo del Municipio gestionando equipamiento e infraestructura a las instalaciones con la finalidad de impulsar un proceso de enseñanza-aprendizaje en beneficio común de la ciudadanía estudiantil.

Líneas de acción:

- Gestionar becas y estímulos a los estudiantes.
- Mejorar programas educativos que se desarrollen en las escuelas.
- Crear alianzas con los diferentes sectores para la realización de prácticas o servicio social de los estudiantes.
- Promover espacios públicos educativos.
- Fomentar los valores e identidad del Municipio a las instituciones educativas mediante talleres o cursos.
- Coadyuvar acciones de integración escolar con alumnos fomentando su desarrollo social y humano.
- Realizar actividades de rescate cultural promoviendo las tradiciones, cultura e identidad del Municipio.
- Gestionar convenios de colaboración para la construcción o rehabilitación de las instituciones educativas.

Metas: Incentivar a los alumnos a mejorar su desempeño académico impulsando actividades de promoción de tradiciones y cultura del Municipio.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Indicadores:

- Campañas de difusión sobre la prevención de enfermedades.
- Acciones de sensibilización para promover una salud integral.
- Brigadas o jornadas médicas integrales realizadas.
- Pláticas o talleres realizados en las instituciones educativas en materia de salud.

Programa 2. Salud Integral con Prevención y Orientación

Objetivo: Proteger la salud de la ciudadanía del Municipio mediante la prevención y orientación, impulsando la participación de las Comunidades desarrollando acciones para mejorar los servicios de salud elevando la calidad de vida.

Líneas de acción:

- Planear y promover campañas o jornadas médicas integrales en el Municipio.
- Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de prevenir las enfermedades.
- Organizar pláticas o talleres con las instituciones educativas en materia de salud, prevención de embarazos, adicciones.
- Implementar campañas de sensibilización nutricional.
- Impulsar actividades en materia de activación física para mejorar la salud de la ciudadanía.
- Brindar orientación alimentaria nutricional a los sectores vulnerables.
- Realizar campañas de limpieza y sanidad.
- Brindar información sobre la prevención de enfermedades.

Metas: Fortalecer las acciones de salud preventiva en la ciudadanía, consolidando una cultura integral mediante la realización de pláticas y talleres en materia de salud.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 – 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Indicadores:

- Campañas de difusión sobre la prevención de enfermedades.
- Acciones de sensibilización para promover una salud integral.
- Brigadas o jornadas médicas integrales realizadas.
- Pláticas o talleres realizados en las instituciones educativas en materia de salud.

Programa 3. Desarrollo Social e Integral

Objetivo: Gestionar y establecer acciones en atención y apoyo a la población vulnerable del Municipio, fomentando un desarrollo integral de las familias promoviendo una esfera social con inclusión.

Líneas de acción:

- Realizar pláticas o talleres de desarrollo humano integral favoreciendo la cohesión social con la ciudadanía.
- Brindar capacitaciones de autoempleo mediante actividades recreativas.
- Fortalecer el tejido social de las familias consolidando una recreación social.
- Promover la integración de la ciudadanía.
- Involucrar al desarrollo de actividades físicas, artísticas y culturales fomentando el desarrollo social.
- Brindar asesoría a la ciudadanía vulnerable.
- Fortalecer el tejido social de las Comunidades.
- Promover espacios para el desarrollo social de los niños y jóvenes.
- Poner en marcha acciones comunitarias fomentando una ciudadanía participativa e incluyente.
- Gestionar campañas de sensibilización de igualdad y equidad de género.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Metas: Mejorar el tejido social e integral de las familias fomentando actividades recreativas e informativas para el desarrollo de habilidades y capacidades sociales.

Indicadores:

- Actividades implementadas para el desarrollo humano y social de la ciudadanía.
- Gestión de programas sociales implementados en el Municipio.
- Campañas, talleres o cursos realizados en materia de desarrollos social.

Programa 4. Tradiciones e Identidad Cultural

Objetivo: Generar oportunidades de crecimiento cultural y artístico resaltando las tradiciones del Municipio, impulsando el patrimonio histórico cultural.

Líneas de acción:

- Desarrollar actividades culturales promoviendo la participación ciudadana.
- Reactivar espacios culturales en el Municipio.
- Implementar eventos artísticos y culturales.
- Impulsar la participación de los jóvenes en actividades temáticas culturales y artísticas.
- Promover la participación de las Comunidades en actividades culturales.
- Apoyar las tradiciones del Municipio.
- Impulsar actividades de difusión artística y cultural de manera incluyente con una integración social de todos los sectores del Municipio.

Metas: Impulsar temáticas artísticas y culturales mediante acciones que fomenten el rescate de las tradiciones del Municipio a través de la cultura y el arte.

Indicadores:





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Acciones encaminadas a promover la identidad cultural del Municipio.
- Apoyo a las tradiciones del Municipio.
- Actividades de difusión artística y cultural con un desarrollo social.
- Programas o eventos realizados fomentando actividades artísticas.

Programa 5. Desarrollo e Infraestructura Deportiva

Objetivo: Impulsar el deporte de manera recreativa aumentando las oportunidades y desarrollo de las habilidades motrices, mediante el mejoramiento de infraestructura y equipamiento.

Líneas de acción:

- Gestionar recursos para la rehabilitación creación de proyectos deportivos en el Municipio.
- Promover el deporte y recreación de actividades físicas con alianzas educativas.
- Administrar eficientemente los espacios deportivos.
- Fomentar la participación deportiva en eventos locales.
- Organizar torneos de manera permanente fomentando la integración y convivencia familiar.
- Identificar las disciplinas deportivas que demande la ciudadanía.
- Promover atención e inclusión de grupos con capacidades diferentes en las actividades deportivas.

Metas: Incorporar a los jóvenes en las actividades deportivas, culturales, artísticas, en el ámbito laboral, salud para el desarrollo de sus habilidades e integración a la sociedad tomando en cuenta su participación ciudadana

Conseguir la participación de la ciudadanía en las actividades deportivas y activación física, fomentando competencias para el desarrollo de las habilidades motrices.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Indicadores:

- Talleres, cursos o pláticas realizadas en el desarrollo integral de la juventud.
- Foros de participación juvenil.
- Acciones realizadas con los jóvenes del Municipio.
- Acciones realizadas sobre activación física.
- Torneos o ligas realizadas en las diferentes disciplinas del deporte.
- Espacios deportivos creados o rehabilitados.

Programa 6. Impulso Juvenil

Objetivo: Promover el desarrollo integral de la juventud en el Municipio fomentando la participación ciudadana respetando sus opiniones y derechos.

Líneas de acción:

- Organizar talleres o cursos de orientación laboral dirigido a la juventud.
- Promover talleres con actividades deportivas, culturales y artísticas.
- Crear foros de participación juvenil en aspectos sociales y políticos.
- Realizar brigadas de revisión y prevención en materia de salud.
- Organizar actividades físicas donde los jóvenes se ejerciten y mantengan una vida saludable.
- Brindar capacitaciones técnicas para la realización de proyectos agropecuarios.

Metas: Incorporar a los jóvenes en las actividades deportivas, culturales, artísticas, en el ámbito laboral, salud para el desarrollo de sus habilidades e integración a la sociedad tomando en cuenta su participación ciudadana.

Indicadores:

- Talleres, cursos o pláticas realizadas en el desarrollo integral de la juventud.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Foros de participación juvenil.
- Acciones realizadas con los jóvenes del Municipio.

Programa 7. Habilidades para una Vida con Inclusión

Objetivo: Fortalecer las conductas, destrezas y habilidades de la población con capacidades diferentes buscando impulsar un desarrollo humano y social.

Líneas de acción:

- Fortalecer los valores integrales para un desarrollo incluyentes mediante talleres informativos.
- Brindar atención especializada a las personas con capacidades diferentes en materia de salud.
- Dar asistencia social a los grupos vulnerables.
- Salvaguardar la integridad de la población fomentando un desarrollo social incluyente.
- Incorporar a las acciones artísticas, culturales y deportivas a las personas con capacidades diferentes.

Metas: Impulsar acciones encaminadas al desarrollo de habilidades y valores fomentando una vida con inclusión dando atención a la integridad de las personas con capacidades diferentes.

Indicadores:

- Talleres, cursos o pláticas realizadas en materia de inclusión social.
- Acciones realizadas fomentando las habilidades artísticas, culturales y deportivas.
- Porcentaje de la ciudadanía que se le ha brindado atención social.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Programa 8. Patrimonio Cultural

Objetivo: Investigar y difundir el patrimonio cultural del Municipio, desde la fundación a través de crónicas resaltando los personajes ilustres y distinguidos.

Líneas de acción:

- Investigar la fundación del Municipio.
- Realizar crónicas de las personas que aportaron al desarrollo del Municipio.
- Escribir los personajes talentosos del Municipio.
- Clasificar los archivos culturales e históricos con los que se cuenta.

Metas: Difundir información del Municipio en materia del patrimonio cultural resaltando los personajes y hechos históricos importantes.

Indicadores:

- Crónicas publicadas de los personajes históricos.
- Difundir la historia de la fundación del Municipio.
- Acciones encaminadas al patrimonio cultural de Copala.

Programa 9. Participación Social de la Mujer

Objetivo: Impulsar la participación de la mujer en acciones sociales, culturales, deportivas, políticas, emprendimiento, fomentando su desarrollo y capacidades sociales.

Líneas de acción:

- Fomentar campañas informativas sobre la igualdad de género.
- Brindar conferencias relativas a la prevención y violencia de género.
- Incursionar la participación de la mujer en las diferentes áreas recreativas.
- Informar a las mujeres sus derechos sociales.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Metas: Dar participación social a la mujer del Municipio para su desarrollo integral respetando sus derechos humanos.

Indicadores:

- Campañas informativas realizadas.
- Acciones encaminadas al desarrollo de la mujer.

Programa 10. Fomento a la Lectura

Objetivo: Crear las condiciones necesarias para la promoción de la lectura como una actividad básica y cotidiana, incentivando a la ciudadanía a estimular la capacidad social.

Líneas de acción:

- Promover campañas de lectura.
- Registro y control de los libros existentes en la biblioteca.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y adquisición de nuevos libros.
- Incrementar los tiempos destinados a la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora.

Metas: Mantener en óptimas condiciones las bibliotecas del Municipio, incentivando a la ciudadanía el gusto por la lectura e investigación en un acervo bibliográfico.

Indicadores:

- Campañas de lectura realizadas.
- Acciones encaminadas al fortalecimiento de las bibliotecas municipales.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Programa 11. Principios y Valores Cívicos

Objetivo: Fomentar el respeto a los valores y principios cívicos con un alto grado de compromiso para la ciudadanía, incentivando al altruismo y disposición de ayudar.

Líneas de acción:

- Realizar exposiciones históricas en conmemoración de aniversarios o fechas cívicas.
- Organizar honores cívicos en el H. Ayuntamiento.
- Planear los eventos cívicos conmemorativos.

Metas: Conmemorar los eventos cívicos resaltando nuestros principios y valores con respecto a nuestra patria nacional.

Indicadores:

- Eventos cívicos realizados.
- Honores cívicos realizados.

Programa 12. Bienestar Social

Objetivo: Contribuir de manera efectiva y progresiva con los niveles de Gobierno para la difusión de los programas sociales.

Líneas de acción:

- Coordinar los trabajos con los servidores de la nación.
- Difundir a la ciudadanía los programas sociales.
- Realizar un informe de la ciudadanía que ya cuente con algún programa social.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Brindar apoyo para la integración de documentación para la incursión a un programa social.
- Dar atención oportuna a la población ante alguna duda o comentario.

Metas: Difundir la información de los programas sociales de manera efectiva a la ciudadanía para incursionar a la reconstrucción del tejido social y productivo.

Indicadores:

- Atención ciudadana.
- Acciones realizadas en el área de Bienestar.
- Verificar la difusión de los programas sociales.

Programa 13. Mis Raíces Culturales

Objetivo: Comprender la identidad cultural de las tradiciones y costumbres del Municipio, permitiendo un desarrollo social inculcando la convivencia familiar.

Líneas de acción:

- Difundir las tradiciones y costumbres del Municipio.
- Realizar eventos culturales tradicionales.
- Apoyar en las actividades tradicionales del Municipio.

Metas: Conservar las tradiciones culturales, inculcando a toda la ciudadanía a ser parte de la identidad del Municipio.

Indicadores:

- Eventos culturales tradicionales realizados.





- Acciones realizadas de los usos y costumbres del Municipio.

4.4.- EJE II INFRAESTRUCTURA Y PROSPERIDAD ECONÓMICA SUSTENTABLE

El desarrollo económico es la capacidad de producir y obtener riqueza, tanto a nivel regional como personal. Tiene una estrecha relación con que la sociedad pueda acceder a servicios de educación, salud, vivienda y esparcimiento. Además de cubrir todas sus necesidades básicas como es la alimentación y el vestido.

En zonas rurales, la agricultura se considera un factor que explica el conjunto de actividades sociales y económicas, en cambio en las áreas urbanas no se vive directamente de la agricultura, pero se encuentra relacionada con los mercados o huertos.

El desarrollo rural es todo proceso identificado como un cambio social y un crecimiento económico sostenible, con el propósito de conseguir un mejor progreso para cierta comunidad.

Logrando una producción agrícola sostenible puede asegurar que toda la sociedad tenga acceso a los alimentos necesarios.

Hoy en día, la sociedad tiene una cultura ambiental incipiente, impidiendo un desarrollo significativo, además de no existir suficientes actividades en el tema de sensibilización y educación ambiental.

La planeación de obras juega un papel importante en las ciudades siempre y cuando estén orientadas con estrategias sostenibles con un servicio y perspectiva ecológica.

El desarrollo urbano sustentable consiste en la planeación de obras y espacios públicos sin afectar la parte ecológica, además de promover espacios verdes interconectados.

Realizando análisis integrales y prospectivos sobre situaciones urbanas, que favorezcan y faciliten la toma de decisiones, logrando garantizar el bien común y mejorar la calidad de vida.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Objetivo General

Impulsar la rentabilidad del campo ofreciendo mejores oportunidades para un desarrollo económico sustentable en el Municipio, dando valor agregado aprovechando las actividades productivas promoviendo una iniciativa de vanguardia con infraestructura e imagen urbana ordenada e incluyente con una cultura del cuidado del medio ambiente.

Estrategias

- Consolidar un desarrollo social mediante actividades recreativas.
- Gestionar apoyos para las actividades productivas del Municipio.
- Facilitar la incorporación de actividades productivas con valor agregado e innovación tecnológica.
- Fomentar una cultura emprendedora en la ciudadanía.
- Apoyar a la producción agrícola que tiene el Municipio.
- Vincular entre instituciones educativas técnicas o métodos para el desarrollo productivo del campo.
- Impulsar acciones de huertos familiares en las Comunidades.
- Organizar a los productores para promover economías de escala y apoyos para incrementar su producción.
- Planificar las obras públicas de calidad y sustentabilidad.
- Gestionar recursos para optimizar la infraestructura pública del Municipio.
- Mejorar la vialidad e imagen urbana del Municipio.
- Elaborar acciones de rescate de espacios públicos.
- Aplicar la normatividad aplicando mecanismos de planeación en los aspectos ambientales de sustentabilidad y desarrollo urbano.
- Fomentar acciones para la protección de la flora y fauna del Municipio.
- Ampliar los servicios públicos básicos.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Programa 14. Fortalecimiento Agropecuario

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico rural mediante políticas y estrategias encaminadas al crecimiento de la producción agropecuaria desde la diversificación y comercialización.

Líneas de acción:

- Brindar capacitaciones o asesorías al sector agropecuario con la finalidad de mejorar la productividad y rentabilidad.
- Fomentar la actividad agrícola mediante la vinculación de las zonas productivas de forma local y regional.
- Gestionar incentivos para producción agropecuaria.
- Preservar y mejorar las condiciones ecológicas y de aprovechamiento de áreas verdes.
- Promover la realización de estudios de factibilidad para la producción de proyectos productivos.
- Creación de espacios educativos sobre la formación técnica para la producción agropecuaria.
- Vincular el sector productivo con el sector comercial para facilitar la comercialización de los productos.

Metas: Dar capacitaciones para el mejoramiento de la productividad agropecuaria, impulsando el desarrollo económico en el Municipio.

Indicadores:

- Capacitaciones y asesorías realizadas sobre el mejoramiento de la productividad agropecuaria.
- Acciones encaminadas al desarrollo agropecuario.
- Gestión de programas sociales con los niveles de Gobierno en materia de desarrollo rural.





Programa 15. Patrimonio Ambiental

Objetivo: Fomentar una cultura de sustentabilidad, promoviendo la protección, el cuidado de la flora y fauna que prevalece en el Municipio.

Líneas de acción:

- Impartir cursos o conferencias sobre temas ambientales.
- Impulsar acciones de preservación ambiental.
- Promover el cuidado del medio ambiente con todos los sectores sociales.
- Implementar mecanismos de planeación en materia de sustentabilidad ambiental.
- Promover campañas de sensibilización en el manejo eficiente de recursos naturales.
- Promover el voluntariado ambiental.
- Incorporar acciones de protección de zonas de reserva ecológica.
- Organizar un manejo forestal comunitario.
- Concientizar a la ciudadanía sobre los problemas ambientales y ecológicos.
- Realizar campañas de limpieza en espacios públicos.
- Rehabilitación de las áreas verdes del Municipio.

Metas: Desarrollar una cultura del cuidado del medio ambiente a la ciudadanía protegiendo y preservando las áreas ecológicas del Municipio.

Indicadores:

- Cursos o talleres realizados sobre el cuidado del medio ambiente.
- Campañas de limpieza realizadas en el Municipio.
- Acciones orientadas al cuidado del medio ambiente.
- Reforestación en el Municipio.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Programa 16. Servicios Públicos Integrales

Objetivo: Brindar a la ciudadanía servicios públicos integrales garantizando la planeación de acciones equitativas que permitan ampliar la cobertura a todo el Municipio mejorando con ello la imagen y el esparcimiento de la ciudadanía enfocado a un marco de sustentabilidad.

Líneas de acción:

- Organizar el plan de trabajo de los servicios públicos integrales.
- Fomentar acciones de concientización y participación ciudadana en la recolección de residuos sólidos.
- Dar mantenimiento a las áreas verdes y guarniciones de las principales calles.
- Realizar campañas de reciclado aplicando la normatividad de las 3R´s.
- Planear acciones integrales de los servicios públicos municipales.
- Brindar capacitaciones al personal encargado del área de Servicios Públicos.

Metas: Incrementar la cobertura de los servicios públicos municipales de manera eficaz respetando la normatividad establecida.

Indicadores:

- Verificar de los planes de trabajo de los servicios públicos integrales.
- Acciones de concientización y participación ciudadana.
- Verificar el mantenimiento de las áreas verdes y espacios públicos.
- Actividades realizadas en los servicios públicos municipales.





Programa 17. Electrificación y Alumbrado Público

Objetivo: Contribuir a la ciudadanía de servicios de electrificación de calidad mediante la modernización de los sistemas de alumbrado público.

Líneas de acción:

- Rehabilitar y mejorar el servicio de alumbrado público en el Municipio.
- Dar mantenimiento a las luminarias.
- Revisar la normatividad en materia de alumbrado público.
- Reubicación y mantenimiento a los postes de luz.
- Gestionar proyectos de ampliación de electrificación.
- Atender las fallas del sistema de electrificación y alumbrado público.
- Elaboración de proyectos para la sustitución de luminarias con mejor tecnología.

51

- Ampliación del sistema de electrificación en el Municipio.

Metas: Ampliar y rehabilitar el sistema de alumbrado público en todo el Municipio.

Indicadores:

- Rehabilitación de lámparas luminarias.
- Ampliaciones de electrificación realizadas.
- Acciones encaminadas en el área de Alumbrado Público.
- Número de fallas en el sistema de electrificación y alumbrado público atendidas



Programa 18. Imagen Urbana Sustentable

Objetivo: Planificar obras de impacto social aplicando la normatividad sustentable, promoviendo una imagen urbana, ordenada, preservando el entorno ambiental para propiciar condiciones favorables a la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Gestionar la participación de la ciudadanía en el mejoramiento de la imagen urbano.
- Planear un modelo de desarrollo urbano participativo.
- Promover obras de accesibilidad y sustentabilidad.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación.
- Mejorar la infraestructura carretera del Municipio.
- Establecer áreas aptas para el desarrollo urbano permitiendo un crecimiento ordenado y sustentable.
- Optimizar el aprovechamiento de los usos del suelo.
- Actualizar o crear la reglamentación municipal en materia de obras e infraestructura urbana.

Metas: Implementar políticas que promuevan un desarrollo e imagen urbana con infraestructura óptima a las condiciones sustentables.

Indicadores:

- Cumplimiento de la normatividad.
- Acciones de protección al medio ambiente.
- Obras realizadas en materia de Infraestructura y desarrollo urbano.
- Verificar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura carretera.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN **NUOVO MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

4.5.- EJE III CALIDAD GUBERNAMENTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El ámbito de seguridad se ha vuelto una parte esencial para el bienestar de una sociedad, convirtiéndose en un centro de atención de debate, desde ser un objeto de análisis a críticas constantes.

Considerándose un tema de relevancia, actualmente se atraviesa por una crisis social, en donde el caos, la inseguridad se vuelve la noticia del día a día.

La seguridad pública compone un elemento primordial en toda sociedad quien, para su mejor convivencia social como funcionamiento, debe existir un orden. El impacto de un desastre se mide en pérdida de vidas, pérdidas económicas y la capacidad de la sociedad para la reconstrucción.

Los riesgos de los desastres naturales pueden causar impactos específicos en el desarrollo económico y social. La prevención se relaciona con reducir la vulnerabilidad de la sociedad y corregir la conducta o actividades humanas, porque muchas veces se convierten en desastres naturales sus acciones hacia el medio ambiente.

Según la definición oficial de la Organización Internacional de Protección Civil: "La protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe o accidente relacionado con esto, así como la salvaguardia de los bienes del conglomerado y del medio ambiente."

La seguridad vial depende de diversos factores como el estado del auto, la aplicación efectiva de una normativa, caminos y calles en buen estado, además de una adecuada señalización. Por esas razones, se deben establecer estrategias de prevención y atención a emergencias tanto a desastres naturales como accidentes viales.

De manera que la población esté preparada ante futuros accidentes o desastres naturales y logren reducir las consecuencias ocasionadas.

Objetivo General

Consolidar estrategias en materia de seguridad pública preventiva, protección civil y vialidad garantizando a la población un Municipio seguro,





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

salvaguardando la integridad, donde la prevención y atención sean principios fundamentales para crear un entorno de tranquilidad con participación ciudadana intersectorial.

Estrategias

- Involucrar a la ciudadanía en materia de prevención del delito y desastres naturales.
- Fortalecer el servicio de protección civil para reforzar la cultura de prevención ante siniestros naturales.
- Promover campañas de colaboración con las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad.
- Contar con elementos operativos capacitados proporcionando un trato humano y respetuoso.
- Realizar capacitaciones o talleres en materia de prevención y atención a contingencias naturales.
- Implementar talleres o cursos de sensibilización fomentando los valores familiares.
- Difundir jornadas de protección y prevención ante incendios, simulacros o desastres naturales.
- Revisar y actualizar reglamentos normativos en las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad respetando los derechos humanos de la ciudadanía.

Programa 19. Seguridad Integral

Objetivo: Contar con elementos de seguridad capacitados para incrementar la confianza y tranquilidad de la ciudadanía brindando una eficiente cobertura del servicio, salvaguardando la integridad del Municipio.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Líneas de acción:

- Mejorar y brindar las herramientas que fortalezcan el desempeño de los cuerpos policiales en atención al delito.
- Reglamentar la normatividad de la seguridad pública en relación con los tres niveles de Gobierno.
- Programar rondas de vigilancia en espacios y lugares públicos.
- Crear módulos de atención para el control y vigilancia en puntos estratégicos del Municipio.
- Mejorar el despliegue operativo de seguridad y vigilancia en eventos.
- Implementar vinculación con instituciones educativas para la prevención de delitos.

Metas: Lograr la seguridad de la ciudadanía a través de una cobertura eficiente en el Municipio, brindando a los elementos operativos equipo y herramientas necesarias.

Indicadores:

- Instalación de módulos de vigilancia.
- Entrega de equipo y herramientas otorgados al área de Seguridad Pública.
- Cumplimiento de la normatividad.

Programa 20. Seguridad Vial

Objetivo: Brindar una seguridad vial pertinente a la ciudadanía con la finalidad de prevenir accidentes viales.

Líneas de acción:

- Desarrollar campañas de comunicación y concientización para la prevención de accidentes viales.
- Establecer sistemas de registro de información sobre accidentes viales.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 – 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Fomentar capacitación e información a la ciudadanía sobre la seguridad vial.
- Actualizar y aplicar reglamentos de Tránsito Municipal.
- Mantener en óptimas condiciones las vialidades para ofrecer un mejor desplazamiento peatonal.
- Dar mantenimiento a las calles en cuestión de señalamientos viales.
- Brindar equipo necesario al personal de Tránsito Municipal.
- Promover la educación vial con los diferentes sectores sociales.

Metas: Promover una educación vial para evitar accidentes, aplicando la normatividad, además de dar mantenimiento a los señalamientos viales.

Indicadores:

- Campañas de concientización para promover una educación vial.
- Cumplimiento de la normatividad.
- Capacitaciones brindadas al área de Tránsito Municipal.
- Acciones de mantenimiento a los señalamientos viales.

Programa 21. Protección Civil Eficiente

Objetivo: Desarrollar una cultura de prevención y atención en coordinación con Protección Civil brindando un servicio eficiente a la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Atender las acciones de la ciudadanía a través de un servicio eficiente.
- Promover talleres para la prevención y atención de riesgos.
- Realizar pláticas de inducción a la cultura de protección civil.
- Promover los sistemas de monitoreo y vigilancia ante fenómenos naturales para su detección oportuna.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

- Gestionar equipo y herramientas.
- Integrar y promover la elaboración de planes de contingencia o emergencias.
- Instalar centros de apoyo y atención en eventos culturales, deportivos, entre otros.
- Realizar simulacros contra incendios o sismos.
- Brindar información sobre los señalamientos de protección civil.
- Aplicar y actualizar el marco normativo de protección civil.

Metas: Lograr una cultura de prevención y atención de riesgos o accidentes.

Indicadores:

- Acciones realizadas para consolidar una cultura de prevención y atención.
- Equipo y herramientas otorgadas al personal del área de Protección Civil.
- Pláticas realizadas con los sectores sociales del Municipio para la prevención y atención.
- Módulos de atención instalados.

Programa 22. Prevención Estratégica del Delito

Objetivo: Promover una cultura de prevención del delito de manera estratégica para detectar y atender oportunamente los problemas de conducta, adicciones o alteraciones en la vía pública, además de evitar que los niños y jóvenes se involucren en algún delito.

Líneas de acción:

- Desarrollar acciones deportivas, culturales y artísticas reforzando el tejido social.
- Reducir la incidencia de delitos.
- Implementar mecanismos para fortalecer la participación social.
- Buscar alternativas de solución de manera pronta, pacífica y eficaz.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Dar seguimiento y respuesta a los conflictos.
- Realizar campañas para la prevención del delito.

Metas: Crear una cultura de prevención del delito evitando que los niños y jóvenes se involucren en algún delito.

Indicadores:

- Acciones deportivas, culturales y artísticas realizadas.
- Seguimiento de los conflictos.
- Campañas informativas realizadas.

4.6. EJE TRANSVERSAL; GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

Una buena atención con los ciudadanos es el resultado de una confianza que se genera en un ambiente cordial, consiguiéndolo mediante la calidad humana.

Para conseguir una mayor calidad humana en la atención ciudadana se requiere de optimizar relaciones laborales, conseguir una comunicación más eficiente, y motivación en el trabajo.

La calidad humana junto con los valores, son primordiales para conseguir un éxito sostenible, de manera que se logre solucionar problemas prioritarios de la sociedad. Tener principios sólidos en una atención ciudadana, se deben notar día a día, con valores de generosidad, lealtad,

alegría y optimismo. Las finanzas públicas son los recursos que el gobierno municipal cuenta para planear y proyectar acciones o actividades.

Siempre y cuando estén enfocadas a generar un mejor bienestar para la sociedad. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para fortalecer las acciones planeadas en el municipio.

Todo gobierno que tiende hacer innovador siempre busca acercarse más a la sociedad, escucharlos y atender sus necesidades de forma participativa.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

La transparencia es una cualidad que se destaca en la actividad gubernamental, que consiste en realizar la divulgación de información acerca de la gestión.

En materia económica, es el conocimiento profundo y detallado de las decisiones y resoluciones tomadas por administradores.

Objetivo General

Impulsar un Gobierno con visión innovadora, profesional y transparente brindando servicios públicos de calidad en atención a la ciudadanía, impulsando acciones encaminadas a eficientizar los trámites y necesidades del Municipio.

Estrategias

- Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación en la atención ciudadana acorde a las necesidades prioritarias.
- Fomentar una planeación estratégica con sentido de cultura de trabajo promovida por los servidores públicos.
- Simplificar trámites administrativos para eficientar el trabajo operativo.
- Transparentar a la ciudadanía los avances de las obras y acciones del Gobierno.
- Fomentar una política de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Coordinar esfuerzos con los tres niveles de Gobierno para un mejor desarrollo social en la planeación de las políticas públicas.
- Establecer una mejor relación entre Gobierno- Sociedad orientada al bien común del Municipio.
- Impulsar el mejoramiento de los servicios públicos administrativos.
- Capacitar a los servidores públicos en materia de desarrollo humano y social.
- Rendir a la ciudadanía los informes y actividades que promueva el Gobierno.
- Consolidar una gestión gubernamental de calidad dando resultados concretos a la ciudadanía.
- Ofrecer un trato cordial y atento a la ciudadanía.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Brindar un servicio eficiente, honesto y eficaz.
- Dar cumplimiento a la normatividad en las acciones que encamina el Gobierno.
- Revisar o actualizar los reglamentos de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento Constitucional.

Programa 23. Calidez Humana

Objetivo: Brindar una calidez humana en atención a la ciudadanía en cuestión de sus necesidades y demandas.

Líneas de acción:

- Ofrecer un trato cordial a la ciudadanía.
- Brindar un servicio eficiente y eficaz.
- Tener comunicación constante con toda la población.
- Capacitar al personal en temas de calidez y desarrollo humano.
- Brindar atención oportuna y de calidad a la ciudadanía.

Metas: Dar un trato cordial a la ciudadanía en atención a sus necesidades canalizándolas a las áreas correspondientes para una pronta respuesta.

Indicadores:

- Atención a la ciudadanía.
- Respuesta a las necesidades o solicitudes de la ciudadanía.
- Capacitaciones brindadas a los servidores públicos.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Programa 24. Gobierno Innovador

Objetivo: Eficientar la gestión gubernamental mediante la actualización con impulso innovador, eficiente y transparente generando resultados concretos.

Líneas de acción:

- Capacitar a los servidores públicos en materia de planeación y atención ciudadana.
- Difundir informes y acciones que promueva el Gobierno.
- Elaboración de manuales de organización.
- Aplicar la normatividad en las áreas del H. Ayuntamiento.
- Informar a la ciudadanía la aplicación de los recursos públicos.
- Evaluar las acciones del Gobierno.

Metas: Consolidar un sistema de evaluación para ser un Gobierno transparente, honesto y eficiente.

Indicadores:

- Transparencia y rendición de cuentas.
- Difusión de informes de Gobierno.
- Capacitaciones a los servidores públicos.

Programa 25. Apoyo Jurídico

Objetivo: Representar al H. Ayuntamiento en los procesos jurídicos, para solucionar problemas de acuerdo a la Ley previniendo la desarticulación y creación de nuevos conflictos que involucren a funcionarios y a la ciudadanía.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Líneas de acción:

- Capacitación a los Comisarios Municipales dándoles a conocer sus funciones y atribuciones como autoridad.
- Vigilar los asuntos administrativos y jurídicos que competen al H. Ayuntamiento en apego a la legalidad.
- Aplicar estrategias de mediación a problemas o conflictos dentro del H. Ayuntamiento.

Metas: Brindar acompañamiento a los conflictos jurídicos que se presenten en el Municipio.

Indicadores:

- Comisario Municipales capacitados.
- Asesorías y acompañamiento jurídico realizados.
- Conflictos resueltos.

Programa 26. Expedientes Administrativos

Objetivo: Atender a la ciudadanía en los tramites generales para la obtención de sus cartillas además de la revisión y control de los expedientes administrativos.

Líneas de acción:

- Apoyar en el trámite de cartillas y precartillas militares
- Elaborar un informe anual de las cartillas y expediente generales.
- Revisar el contenido de los archivos almacenados.

Metas: Organizar los expedientes administrativos como evidencia clara y oportuna de las acciones del Gobierno





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Indicadores:

- Informes entregados sobre la expedición de cartillas.
- Apoyo para el trámite de precartillas y cartillas.
- Verificar los expedientes y archivos administrativos.

Programa 27. Administración Eficiente

Objetivo: Dar certeza jurídica a los actos y hechos relativos al estado civil de la ciudadanía, mediante el registro, resguardo y certificación de los documentos.

Líneas de acción:

- Elaborar actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y certificadas.
- Registrar nacimientos, matrimonios, divorcios, reconocimientos, adopción.
- Entregar información estadística al archivo general del Estado.

Metas: Dar cumplimiento jurídico a los actos relativos al estado civil de la ciudadanía, brindando la documentación correspondiente a sus necesidades.

Indicadores:

- Entrega de informes estadísticos.
- Registros de nacimientos, matrimonios, divorcios, reconocimientos, adopción.
- Entrega de actas de nacimientos, matrimonios, divorcios, entre otros.

Programa 28. Servicio Puntual

Objetivo: Determinar y gestionar el cobro del impuesto predial, manteniendo actualizado los datos y registros catastrales de acuerdo a la normatividad de planeación y desarrollo municipal.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Líneas de acción:

- Elaborar el plano de la mancha urbana del Municipio.
- Verificación de la propuesta de tabla de valores.
- Revisar el padrón de contribuyentes.
- Impulsar campañas para el pago oportuno y puntual de impuesto predial.
- Mantener actualizados los expedientes del área de Castro Municipal.
- Organizar campañas de empadronamiento de los nuevos contribuyentes.
- Revisar las licencias comerciales vigentes.
- Entablar mesas de trabajo en materia de comercio y abasto popular.

Metas: Brindar una atención oportuna y eficiente en materia de registros catastrales, mediante campañas informativas.

Indicadores:

- Verificar el plano de la mancha urbana del Municipio.
- Campañas para el pago oportuno y puntual de impuesto predial.
- Número de licencias comerciales otorgadas.
- Verificar los expedientes actualizados.

Programa 29. Ciudadanía Informada

Objetivo: Difundir las acciones y actividades del Gobierno de manera oportuna y clara, a través de campañas informativas que comuniquen los resultados y acciones de la administración.

Líneas de acción:

- Elaborar campañas informativas de las acciones del Gobierno.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- Emplear medios digitales o impresos informando los avances, servicios, obras y acciones que hace el Gobierno.
- Mantener actualizado el registro de archivo fotográfico.

Metas: Socializar las acciones del Gobierno con la finalidad de mantener informado a la ciudadanía.

Indicadores:

- Verificar la información difundida.
- Tarjetas informativas publicadas.
- Anuario fotográfico de las acciones del Gobierno.

Programa 30. Coordinación Institucional

Objetivo: Apoyar en las actividades de coordinación institucional a las áreas que lo requieran brindan un servicio de manera eficiente y eficaz.

Líneas de acción:

- Coordinar con las áreas de trabajo el apoyo operativo.
- Entablar una comunicación eficiente con las áreas del H. Ayuntamiento.
- Atender de manera oportuna a la ciudadanía.

Metas: Coordinar con las áreas del H. Ayuntamiento para una pronta respuesta a la ciudadanía garantizando una atención eficaz y eficiente.

Indicadores:

- Acciones realizadas en coordinación con otras áreas del H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL • 2024-2027

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo a la Ley 994 de Planeación del Estado de Libre de Guerrero y Soberano de Guerrero en el artículo 45, indica en la sección de control, la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido durante el proceso.

En la sección de evaluación, indica efectuar la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas del plan.

A partir de los resultados obtenidos se incorporarán cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigente el plan.

De la misma manera, en el Informe Anual que presente el Presidente Municipal, explicara los avances de los objetivos planteados en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas.

Informará sobre el desarrollo, reorientación y los resultados obtenidos en su administración.

CAPITULO V. EJES ESTRATÉGICOS ADICIONALES

5.1 FOMENTO PRODUCTIVO Y TRABAJO DIGNO

Sector de agricultura es el principal sector económico de nuestro municipio.

Este sector económico históricamente afectado y las personas dedicadas a esta actividad se encuentran limitadas de oportunidades de ingreso y progreso en este medio rural, por que la situación en el campo es muy compleja y se requiere de políticas públicas con un compromiso social, público y privado.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Objetivo

Fomentar la producción en la **agricultura** del municipio a través de mejorar la atención de las necesidades de los productores en cuanto a la mejora de las labores culturales mediante asesoría directas y la gestión de apoyos federales, estatales y municipales. Reforzar la actividad agropecuaria del municipio.

Acciones estratégicas

1. Establecer convenios con la universidad autónoma de guerrero (UAGro) con sus diferentes campos y áreas de producción u otras instituciones educativas que puedan contribuir en el mejoramiento del campo.
2. Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la mejora de este sector a través de la realización de diagnósticos participativos que se traduzcan en proyecto de impacto con el desarrollo agropecuario.
3. Mejorar las relaciones intergubernamentales con los tres niveles de gobierno para el establecimiento de un programa integral de economía social y solidaria.
4. Gestionar apoyos con créditos blando para la adquisición de insumo e implementos necesarios para elevar la producción con calidad.
5. Convocar a las comunidades para que apoyen a construir un padrón único y actualizado de los diferentes productores del municipio. productores de café, maíz, frijol entre otros.
6. Fomentar y construir organizaciones de economía social, solidaria y cooperativa para la producción y comercialización en mercados justos.
7. Promover en las comunidades productoras la producción y uso de fertilizantes orgánicos.
8. Con el acompañamiento de las universidades y otras instituciones educativas, se establecerán estrategias productivas integrales y sustentables para contribuir al buen vivir de los productores del municipio de Malinaltepec. En especial se





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

fortalecerán unidades productivas de cafetaleros y frutales con participación de género.

9. Se producirá respetando el entorno, con énfasis a evitar los lixiviados y el uso indiscriminado de sustancias químicas que contribuyan a contaminar los suelos y por ende los cultivos.
10. Se atenderá a mercado local con productos al consumidor a bajos costos, de calidad y saludables a través de la promoción de ferias de mercado de productos del municipio.

Sector ganadero o pecuario

Objetivo:

Impulsar una política de fomento pecuario mediante el impulso de acciones de buenas prácticas en cuanto al manejo de programas, asesorías, organizaciones y la gestión de recursos ante los tres niveles de gobierno, así como con organismos no gubernamentales de apoyar al sector.

Fortalecer la economía rural, especialmente de los pequeños productores agrícolas y pecuarios, mediante el aumento de la producción y la productividad de granos básicos, de leche y carne y, en forma específica, introducir modelos de producción para hacer eficientes sus sistemas de producción, fortaleciendo los mecanismos de asistencia técnica y crediticia; Alrededor de los centros de acopio de café que se crearían, fortalecer la organización de productores para la prestación de servicios, y

Capacitar al personal técnico participante y a los productores, efectuar la transferencia horizontal de tecnología entre las áreas de los tres niveles de gobierno y coordinar sus actividades.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Concientizar a los campesinos, que los programas del gobierno encaminados al campo son para beneficiar las tierras y los propios cultivos. Que se aprovechen al máximo la infraestructura de riego existentes en municipio.

Gestionar ante las instancias del gobierno estatal y federal, que los proyectos para el campo se operen en todo el municipio. Que los proyectos productivos de invernadero, se establezcan en todo el municipio, pues son una fuente importante para la economía. Establecer junto con los productores, calendarios de capacitación para el buen manejo del campo. Mejoramiento de raza de ganado y cultivos. Establecer más sistemas de riego con mayor tecnología para la optimización del recurso agua.

Líneas estratégicas;

1. Elaborar un diagnóstico participativo para conocer la situación que guarda el sector en el municipio y aplicar la toma de decisiones.
2. Promover la participación de los agricultores y ganaderos a través del fomento a la organización
3. Elaborar una red para conocer el conocimiento de los diferentes programas de gobierno de apoyo al sector.
4. A través de la red y las organizaciones fomentar la cultura del autocuidado y vigilancia para evitar el robo de ganado.
5. Instrumentar programas para dotar a las familias de pollitas ponedoras, así como la cría de conejos, cerdo y otras especies menores.
6. Promover las organizaciones de mujeres en la vida productiva pecuaria
7. Fortalecer la cría de venado y la producción de miel
8. Solicitar el acompañamiento de estos procesos a la UAGro. U otras instituciones educativas que puedan ofrecer asesorías en cada ramo.

Comercio

1. Rutas de abasto y comercialización





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Objetivo

Fomento del comercio en este municipio a través de la formación de cajas de ahorro solidarias, para el financiamiento a bajos intereses e impulsar la capacitación de las familias que se dedican a este sector.

Líneas Estratégicas

1. Fomentar la apertura de nuevos comercios y tianguis de productores mediante la facilitación de trámites y derecho al negocio.
2. Mejorar y construir las instalaciones del mercado mediante un mantenimiento permanente, como revisión de instalaciones eléctricas, de gas e infraestructura, salubridad y vigilar que el servicio sea de calidad.

Fomento a la Economía Familiar

Objetivo

Fomentar otras medidas económicas, a través del impulso de programas sociales, para la sustentabilidad de la economía familiar.

Líneas estratégicas

1. Establecer programas intergubernamentales de apoyo al empleo: a). fomentar al servicio de información de empleo y; b). diseño e impulso de las ferias del empleo.
2. Promover los servicios de empleos de otras dependencias de gobierno a través de mantener activo un sistema de información accesible a toda la población del municipio.
3. Establecer programas con la iniciativa privada para la promoción de empleo.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

4. Fomentar los programas sociales y administrarlo con transparencia.
5. Apoyo a las mujeres, niñas y niños, jóvenes y adultos a través de los programas sociales existentes a nivel Federal y Estatal.
6. Impulsar los programas de gobierno Federal como los seguros de vida para las mujeres, estancias infantiles, apoyos a madres solteras, entre otros subsidios gubernamentales.

Fomento digno y fomento al empleo.

El fomento al empleo, para los encuestados debe ser prioridad con un 93.4%. Asimismo, la ciudadanía califica el desempeño de los gobiernos anteriores como regular regulares en un 45% y malos en un 27% y para generar empleos la opción con 49.2%, es apoyar más al campo.

5.2.- DESARROLLO HUMANO POLÍTICO Y SOCIAL

Educación

La función de la educación como preservadora, estabilizadora y controladora de la existente situación social permite transmitir, conservar, promover y consolidar los patrones de conducta, las ideas y valores socialmente aceptados, creándose en este proceso una cualidad superior, traducida en nuevos valores para la interpretación de nuevas realidades que construyen cada generación. El proceso educativo tiene una incidencia vital en el cambio de conducta de las personas, procurando desarrollar sus máximos potencialidades. Las sociedades que busquen el desarrollo deben modernizar sus estructuras, sus procesos de producir sus valores y potenciar una educación donde prime la formación de hombres creativos, innovadores, libres, atendiendo a todos los sectores sociales.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Asumir una actitud proactiva hacia su sistema educativo lleva a la sociedad a convertir la educación en agente de cambio y factor de desarrollo impulsor de una renovación de valores, normas y patrones de comportamiento, así como innovadora de las propias estructuras sociales (instituciones, economía política), con lo cual se convierte en dinamizadora y promotora de cambios.

Es evidente que los cambios sociales no los originan de forma directa a la educación, pero si es ella responsable de dotar a la sociedad de personas la vertiginosa renovación tecnológica.

Línea Estratégica

1. Fortalecer el sistema educativo del municipio a través de la implementación responsable y transparente de los programas sociales federales de apoyo a los estudiantes de todos los niveles, como el programa de becas, útiles escolares, desayunos, deporte, actividad recreativas y culturales.
2. Mejorar la infraestructura física de las escuelas para generar ambientes efectivos de aprendizaje; muebles, y sistemas tecnológicos y de comunicación.
3. Por el diagnóstico realizado (encuesta de enero 2024) se gestionará para el municipio una escuela superior, la UNITG de innovación social, solidaria y cooperativa. Con ello se actuará en el fomento al empleo,

Política social y servicios básicos

Los servicios básicos que requieren de mayor atención son: el agua con el 37% el drenaje con 27%.

Una de las primeras y más fuertes obligaciones del municipio es dotar de los servicios vitales a la población, en ese sentido, uno de los programas prioritarios para este gobierno, será la inversión en obras públicas para mejorar el porcentaje de la población con servicios de agua potable y drenaje sanitarios.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Sobre todo, en las comunidades con mayor población, a efecto de que cuenten con el más primordial de los derechos que es el derecho al agua.

Nuestro objetivo como gobierno municipal 2024-2027, no implica solamente hacer obras de alto impacto, más bien se trata de hacer obras con mejor planeación y mayor alcance poblacional, que con menos se beneficie a más paisanos de Malinaltepec. en el último censo, de población, así como derivado de los instrumentos de medición como son las encuestas, se pudo apreciar que lo primordial para un gobierno de carácter municipal es dotar a la población de los servicios básicos, como son los saneamientos básicos, el agua potable, y al seguridad a los ciudadanos, esto significa que debemos poner en el centro de las decisiones a lo que la población necesita, atenderlos de manera directa, con un gobierno de puertas abiertas, que escuche y atienda las solicitudes de alumbrado público, recolección y manejo de residuos sólidos, prevención de los delitos del orden común, agua potable y drenaje.

Por lo que, vamos a estar 100% pendientes de que cada uno de los sectores y comunidades estén atendidos con los servicios públicos tal y como el pueblo lo exige a un gobierno emanado legítimamente de las urnas.

5.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

Fomento a las organizaciones de la sociedad civil

Pondremos en el centro de las decisiones al ciudadano.

La participación ciudadana deberá ser considerada por los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) como un derecho efectivo y que, en su marco legal, deberá expresarse de manera clara y congruente con los nuevos escenarios de alternancia política y de calidad de la democracia. La participación





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

ciudadana es formar parte activa de los asuntos del gobierno y en la construcción del espacio público.

La administración pública debe realizar los ajustes administrativos necesarios para que en sus organizaciones existan áreas de participación ciudadana que promuevan y fomenten el ejercicio de la ciudadanía en los asuntos públicos para ello es deseable que establezcan en su marco legal, la normatividad necesaria que institucionalice estos mecanismos de participación ciudadana.

La Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), de la cual México miembro fundador y activo, establece como estrategias centrales la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la integridad pública.

En este marco de referencia, los niveles de gobierno mexicano, **deben realizar mayores compromisos con la participación ciudadana que permitan el involucramiento de mayores segmentos de la ciudadanía que permitan participar en todo el ciclo de las políticas públicas.** Al considerar las referencias teóricas y las experiencias de los gobiernos, existen evidencias empíricas que permiten confirmar que la participación ciudadana es un valioso instrumento para construir espacio.

El involucramiento de los ciudadanos en los asuntos del gobierno, es una tendencia Estructural en los temas del fortalecimiento del espacio público, negarla es una característica de los gobiernos cerrados y de las burocracias tradicionales patrimonialistas. El cambio en la administración pública debe empezar por establecer canales de comunicación efectivos para la participación ciudadana.

Línea estratégica:

Se propone el fomento de las organizaciones de la Sociedad civil para fortalecer al municipio en cuanto al nivel participativo en la agenda de gobierno y en los trabajos conjuntos con gobierno e iniciativa privada. Con ello se propone sentar las bases para un municipio relacional, es decir donde la participación ciudadana es la columna vertebral de la gestión del municipio de Malinaltepec.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Atención ciudadana y comunicación,

El 85% de los encuestados piensan que es importante la **atención de la ciudadanía** y 38% piensa que la atención ha sido regular que la comunicación con 37.5 y mala con 28.5.

En base a estos resultados, entendemos que la prioridad en nuestra forma de gobernar, es estar cerca del ciudadanos, en ese sentido, echaremos a andar un programa de atención ciudadana, que se lleve a cabo en dos variantes, la **presencial** o tradicional, instalando una oficina de atención ciudadana y seguimiento de solicitudes, tramites y servicios, para que sean sistematizadas, atendidas por las áreas correspondientes del gobierno, así como para que ello permita evaluar el funcionamiento de las áreas de trabajo.

Como son saneamiento básico, alumbrado público, seguridad, entre otros; sabemos que el municipio representa el primer ente público con el que tiene interacción el ciudadano, quedando en Segundo termino el estado y la federación, a quienes los ciudadanos miran lejanos. En ese sentido, seremos una Ventana abierta las 24 horas, el PAC (Programa de Atención Ciudadana) será una forma de comunicación permanente con la ciudadanía, pero, sobre todo, de resolverle los problemas que la aquejan en la medida que los recursos económicos y humanos lo permitan.

EL GOBIERNO EN LÍNEA: Nuestro portal de internet debe convertirse en una Plataforma de comunicación. Con los ciudadanos, primero porque las tecnologías de la información y los medios digitales, ahora son mucho más accesibles a todos, se han democratizado estos medios de comunicación social, y queremos que los mismos sirvan al ciudadano a comunicarse con su autoridad municipal, con formatos sencillos que a cualquier ciudadano le faciliten establecer necesidades que requieren de su gobierno municipal.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

El seguimiento de las solicitudes ciudadanas no solo sirve para brindar una mejor atención al usuario final, también sirve para poder evaluar las instancias administrativas del municipio, el desempeño de los servidores públicos, la eficiencia con la que trabaja el gobierno, sirve para hacer las mejoras y ajustes necesarios para una mejor administración.

Este programa busca brindar herramientas conceptuales y prácticas para que el gobierno municipal pueda ofrecer una atención al ciudadano de calidad, que les permita estrechar el vínculo con la comunidad.

Los objetivos específicos de este módulo de capacitación son:

- Fortalecer la gestión de los Municipios a partir de una atención de calidad al ciudadano.
- Acercar nociones básicas sobre el modelo de ventanilla única y gobierno electrónico.
- Proponer instrumentos de comunicación (interna y externa), que permitan mejorar el Sistema de atención.
- Reflexionar sobre la importancia del rol de las autoridades municipales en el proceso de atención.
- Fomentar el compromiso de los servidores públicos con la administración y la comunidad.

5.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.

Ordenamiento Territorial.

La relación del territorio y el medio ambiente está dada directamente por la interacción del hombre, aprovechando los recursos naturales y la organización del territorio, estableciéndose así, una relación de complementariedad entre los conceptos de territorio y medio ambiente. Los efectos de estas relaciones entre la Sociedad y la naturaleza se verifican en términos de nivel de vida de la población y





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

sobre todo el grado de modificación del Sistema natural. El hombre históricamente ha sobre explotado el uso de los recursos naturales afectando la Calidad de vida por la generación de conflicto de usos de suelo, Pérdida de biodiversidad, deforestación, construcción del riesgo y el incremento de la vulnerabilidad.

La misma relación que se establece entre el territorio y el medio ambiente en relación a su utilización; económica, física y social, También establece relación vinculante con la legislación, tanto con la ley del medio ambiente, como con la ley de ordenamiento y desarrollo territorial. Constituye una responsabilidad de los gobiernos incorporar la dimensión Ambiental en la formulación de políticas, planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo y ordenamiento territorial.

Se define el ordenamiento territorial, como la política de Estado que tiene por finalidad orientar el marco de referencia especial, mediante procesos de planificación y gestión territorial de manera integral y concertada, para la inversión pública y el Desarrollo de las distintas actividades humanas en el territorio con énfasis en la conectividad y los servicios a ser brindados a los asentamientos humanos, a las actividades productivas y a la protección de los recursos naturales; con enfoque de cuencas, Sistema de ciudades, Desarrollo económico y socio cultural, teniendo como centro el Desarrollo y bienestar de la persona.

Línea Estratégica:

1. Recuperar el Proyecto de saneamiento Ambiental de la Cuenca del rio real de Malinaltepec, donde se trabajaron cuatro líneas de acompañamiento: a). agua limpia; b). aguas negras; c). manejo de la basura y d). educación Ambiental.

Saneamiento Ambiental.

El principal problema Ambiental resulta ser la basura con 41.5% y las aguas negras con 35.6%.





5.5. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA.

Fomento a la cultura.

Asistimos a una Sociedad globalizada donde el internet y sus interacciones a través de la conformación de redes sociales abrieron un nuevo campo de conocimiento y ello ha permitido el indagar sobre nuevas culturas que han enriquecido tanto socialmente como culturalmente a la Sociedad. Es de suma importancia no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro sentido de ser, nuestro origen, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia y con ello nuestros valores y trabajar desde los colectivos y entidades locales en proteger y mantener la esencia de fiestas y actividades culturales como identidad local del municipio.

La Pérdida de identidad de un pueblo incide directamente con la falta de identificación con los pueblos donde nacemos y crecemos, y también donde compartimos los primeros años de vida, donde la familia, los amigos y el tiempo de ocio, fueron clave fundamental en lo que somos como personas. Valores y modos de conducta que se conformaron en esos primeros años de vida y que nos acompañarán a lo largo de nuestra vida, vivamos donde vivamos. Conocer de dónde venimos como sociedad de un municipio para valorar lo que somos y reforzar a nivel colectivo, es clave esencia para conservar la identidad cultural de un pueblo.

CAPITULO VI. PROGRAMAS, PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas estratégicas:

1. Recopilación de información del ideario colectivo valorando a los mayores de la comunidad como fuente de conocimiento y esencia de identidad.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

2. Conocer el por qué se hacen las fiestas de una determinada manera, su simbología y lo que representa a nivel colectivo para la comunidad es esencial para valorarlas, protegerlas y defenderlas en el paso del tiempo.
3. Trabajar la identidad cultural en la escuela, donde los pequeños conozcan el porqué de las fiestas y las vivan como momento de alegría y de vocación de la comunidad y se sientan honrados de recibir tan importante herencia.
4. Fortalecer la difusión y que eviten la pérdida de las tradiciones tanto para los que viven en el pueblo como aquellos que se acercan a la población y que no entienden el porqué de la tradición.
5. El ser humano es social por naturaleza y necesita momentos de homenaje tanto a nivel familiar como a nivel colectivo.
6. Rescatar las fiestas patronales porque su fomento atrae al turismo y se evita perder su conservación, originalidad y sentido de pertenecía.

Fomento a la cultura.

El 93% de la ciudadanía piensa que el **fomento a la cultura** es importante, el 2% que no lo es y el 5 no supo.

LÍNEA DE ACCIÓN.

En el municipio de Malinaltepec los servicios básicos representan una de las demandas más sentidas de la población, no obstante, de que la mayoría de las localidades principal cuentan con servicios de agua potable, drenaje y alumbrado público, estos son ineficientes, por lo que es conveniente instrumentar estrategias y acciones que resuelvan dicha problemática.

Objetivo.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado público a fin de proporcionar un mejor uso de los mismos en beneficio de los habitantes del municipio de Malinaltepec.

Estrategias y línea de acción.

1. Fortalecer la coordinación entre el H. Ayuntamiento y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPASEG) para la realización de obras de ampliación y distribución de la red de agua potable.
2. Dotación de nuevo equipo de bombeo a las diversas localidades.
3. Introducción de sistemas de agua potable a las comunidades que carecen del servicio.
4. Realizar programas de concientización en el uso racional del vital líquido.
5. Construcción de tanques de almacenamiento y distribución con mayor capacidad en las localidades donde la demanda de agua se ha incrementado de manera proporcional.
6. Mantenimiento de equipo de bombeo, tanques de almacenamiento y líneas de conducción y distribución de agua potable.
7. Construcción de pozos con capacidad suficiente de abastecimiento, en las localidades de mayor población.
8. Ampliación de la red de agua potable drenaje en la cabecera municipal.
9. Construcción de sistemas de drenaje en las comunidades aledañas, dando prioridad a las comunidades con mayor población.
10. Mayor cobertura de alumbrado en espacios públicos.
11. Instrumentar un programa de renovación de lámparas ahorradoras de energía, así como fuentes alternativas de energía, como paneles solares.

Fomento al empleo.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 – 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

La generación de empleo constituye una de las formas más justas de la distribución de riquezas y, por tanto, de ingresos de las familias; por consiguiente, en el municipio de Malinaltepec la mayoría de la población económicamente activa se localiza, en las actividades primarias, como la agricultura, la ganadería, y la pesca, amén de la actividad comercial que es significativa en la creación de empleos.

Objetivo.

Generación de ingresos a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y el desarrollo de comunidades.

Estrategia y líneas de acción.

1. Fortalecimiento de las cadenas productivas, principalmente en los cultivos de plátano, maíz, café entre otros.
2. Fomentar la creación de la pequeña y mediana empresa, ya que son fuertes generadores de empleo.
3. Programa de renovación y establecimiento de cultivos.
4. Continuidad y permanencia del programa de empleo temporal.
5. Fomentar la organización de los productores en los diferentes eslabones de las cadenas productivas para un mejor aprovechamiento de sus productos
6. Desarrollar y difundir entre la población de escasos recursos, proyectos, productivos, así como promover el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo, la compra de equipo y herramientas.
7. Promover la inversión privada y pública en los principales cultivos y zonas con potencial de desarrollo.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

8. Promover la comercialización de los productos procedentes del municipio.
9. Fortalecimiento de la actividad turística mediante la realización de talleres de capacitación a las personas que ofrecen los servicios al turista.

Medio ambiente.

El desarrollo económico debe llevarse a cabo con respecto al medio ambiente, por lo que es de importancia prioritaria el tratamiento de los desechos que generan las diversas actividades comerciales y productivas. Entre ellas figuran comúnmente, en nuestro entorno la basura y las aguas negras.

Objetivo.

Mantener un entorno ambiental saludable, para evitar la proliferación de plagas, enfermedades y contaminación del agua, suelo y aire.

Estrategias y líneas de acción.

1. Programar de manera permanente la recolección de basura en las diversas localidades del municipio.
2. Dotar al municipio con unidades de recolección de basura.
3. Disposición de contenedores en espacios públicos y educativos.
4. Dotar con equipo de trabajo y protección al personal de saneamiento básico.
5. Construcción de plantas tratadoras de aguas negras.
6. Impulsar programas para la preservación y cuidado del medio ambiente, utilizando los medios de comunicación y electrónicos.
7. Evitar las descargas de agua negras en los ríos.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 – 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Atención ciudadana y comunicación.

Estrechar la relación entre ciudadanos y gobierno para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, por lo que se instalara dentro de la oficina de la presidencia municipal, una oficina de atención ciudadana. Esta oficina está facultada para recibir, analizar, y canalizar y dar seguimiento a todo tipo de peticiones ciudadanas, eliminando los procesos burocráticos y creando políticas que nos permitan ser parte de un gobierno eficiente, competitivo y cercano a la gente con el objetivo de lograr un cambio en la percepción ciudadana por medio de la solución adecuada a sus demandas de manera eficaz y expedita.

Objetivo:

Informar y difundir las acciones y actividades del H. Ayuntamiento encaminadas a resolver la problemática de la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción.

1. Reuniones periódicas con autoridades municipales, delegados, ejidales, así como representantes de sectores productivos y servicios del municipio.
2. Llevar a cabo cabildos abiertos.
3. Difusión de las actividades oficiales en medios electrónicos y tradicionales.
4. Reuniones de trabajo con las dependencias Estatales y Federales.
5. Atención directa a ciudadanos a sus comunidades.

Fomento a la cultura.

Definiendo la cultura como un conjunto de conocimientos e ideas que caracterizan a un pueblo de acuerdo a sus tradiciones y costumbres,





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 – 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

en el municipio de Malinaltepec este concepto cobra singular importancia, no tan solo por gran riqueza si no por la identidad que da su gente.

Objetivo

Impulsar y fomentar la cultura en el municipio proporcionando a la población espacios de esparcimiento, recreación y educativos, transmitiendo los valores y tradiciones culturales, con el fin de mantener las tradiciones.

Estrategias y líneas de acción.

1. Rescatar los valores y costumbres del municipio.
2. Promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural municipal.
3. Coordinarse con la secretaria de cultura del estado de guerrero, la federación, los demás municipios y otros organismos oficiales o privados, para la celebración de programas de intercambio cultural artístico.
4. Implementar talleres culturales, invitando a los municipios y localidades vecinas.
5. Hacer partícipe a la sociedad en eventos familiares y de convivencia sana.

CAPITULO VII: MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las diferentes áreas de gobierno municipal de Malinaltepec se encargarán de traducir en programas los cinco Ejes estratégicos aquí descritos. La metodología que se recomienda usar en la construcción de estas propuestas operativas implica la construcción de matrices de marco lógico que permitirá la instrumentación de los programas Operativos Anuales (PAO) y la elaboración de todas sus componentes.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Cabe mencionar que deben precisarse indicadores para que sea posible las evaluaciones de los avances del programa.

La evaluación será de impacto, sin menoscabo de aquellas evaluaciones que privilegian los procesos o la gestión. Por ello, en la metodología se sugiere la ponderación de indicadores de impacto. La relevancia de un plan como instrumento de guía de gobierno es precisamente cambiar un estado de cosas.

Se espera que el seguimiento puntual de los programas permita la oportuna aplicación de medidas para eliminar o disminuir situaciones no ponderadas en este documento.

El gobierno de Malinaltepec a partir de los diagnósticos participativos realizados en las comunidades y colonias del municipio observará que cada área de la administración pública utilice los mecanismos de evaluación permanente de acuerdo a como se rediseñe cada programa. Por supuesto que existen organismos públicos como el Instituto Nacional de Estadística de Geografía e informática (INEGI), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros que generan indicadores, pero la responsabilidad de observar y reconstruir indicadores locales corresponde a este ayuntamiento. No todos los indicadores podrán ser cuantificables o empíricos, sino que también podrán utilizarse dimensiones cualitativas

Por último, se puede agregar que el seguimiento de los programas se acompañara de un registro o calendario de control y se solicitara el apoyo de instituciones educativas para la mejora y revisión permanente de la aplicación de estos programas a través de procesos de evaluación. Se espera que este plan de desarrollo municipal coloque las bases para el cambio que el municipio requiere y que las políticas estratégicas se mantengan alineadas los planes de Desarrollo del Gobierno federal y del Gobierno Estatal, y que las transformaciones esperadas sean una realidad.

CORRELACIÓN DE VARIABLES

De acuerdo al censo INEGI. Censo de población y vivienda 2020.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

En nuestro municipio, cuentan con los siguientes datos:

Estado: 12 guerrero; municipio:041 Malinaltepec; Población total de **29 mil 625** habitantes.

Genero

De acuerdo al sexo o género, la percepción de las principales demandas sociales queda de la siguiente manera. Respecto al primer rubro (**servicios básicos**) tanto como para las mujeres como para los hombres, el agua es el principal problema seguido del drenaje, aunque para la mujer es más importante el agua que para los hombres.

Respecto al segundo rubro (**fomento al empleo**) este debe ser una prioridad para el gobierno local tanto para los hombres en 47.7% y mujeres con 47.7%, piensan que el fomento al empleo debe ser a través del apoyo al campo (mujer: 24.1%, hombre: 24.1%) en un segundo lugar está el apoyo al comercio (mujer: 13.6%, hombre 8%).

En el cuarto rubro (**atención ciudadana y comunicación**) tanto para hombres como para mujeres la atención ciudadana es regular y en segundo lugar es mala para los hombres con 12.5% y buena para las mujeres con 11%, respecto a la comunicación del gobierno con el ciudadano existe disparidad de percepciones, para las mujeres es regular con 21%. Para los hombres es mala con 18.5%. Finalmente, en el último rubro (**fomento a la cultura**) las percepciones son paritarias, tanto hombres con un 47% como mujeres con 46% piensan que es importante su fomento, aunque es más importante para los hombres.

De acuerdo a la (**ocupación del ciudadano**) la percepción de las principales demandas sociales queda de la siguiente manera. Respecto a los **servicios básicos** tanto como para empleados con 11.5% y comerciantes con 10% piensan que el principal problema social se relaciona con el agua tratada, mientras que para los estudiantes con 2.5%, el campesino con 4% y otros (amas de casa y desempleados) con 7.5% es el drenaje la principal demanda social.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Respecto al **fomento al empleo** para todos debe ser prioridad su generación de empleo con 27.7%, comerciantes 31.2%, estudiantes con 4%, campesinos con 9% y otros con 21.6% para fomentar el empleo para empleados con 12.1%, comerciantes con 13.1%, campesinos con 7% y otros con 16.1% debe ser a través del apoyo al campo, en los estudiantes no existe una percepción definida pues para ellos el campo con 1% la ganadería con 1% y la industria con 1% son importantes.

Respecto a la percepción sobre el medio ambiente tanto como para empleados con 12.1% comerciantes con 13%, estudiantes con 3% y campesinos con 4% ha sido regular, mientras que para otros ha sido mala 9.5%.

Respecto a la comunidad del gobierno con el ciudadano se repite la misma tendencia para empleados con 10.5%, comerciantes con 11.5%, estudiantes con 3% y campesinos con 4.5% ha sido regular, mientras que para otros con 10% ha sido mala.

Respecto al último rubro **fomento a la cultura**, por mayoría se percibe la importancia de su fomento en general con 93%, solo un 2% dijo que no es importante su fomento y un 5% de ciudadanos indecisos.

De acuerdo a la **edad estratificada del ciudadano**, la percepción de las principales demandas sociales queda de la siguiente manera. El ciudadano encuestado se estratificó en 4 categorías.

Respecto a la dimensión de **servicios básicos**, en la mayoría de los estrados, a excepción de los ciudadanos de la tercera edad que representan el 16% del 100% y que optan por el drenaje con 5.5%, lo más importante es el agua. Para la primera categoría adultos jóvenes que representan el 21% del 100%, la demanda social más importante es el agua de sistema potable con 7%, aunque el drenaje es la segunda demanda con 6.6%. para los adultos de 30 a 39 años, segunda categoría, que representan el 14.5% del 100%, el agua significa la demanda más importante con 4.5%, la segunda opción fue el drenaje con 3.5%. en el caso los adultos mayores,





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

tercera categoría, que representa el 48.5% del 100% el agua fue lo más importante con un 15.5%, su segunda opción fue el drenaje con 11.5% de preferencia.

Para todos los estratos se debe fomentar el empleo con 93.5%; adultos jóvenes con 19.6%, adultos con 13.6%, adultos mayores con 45.7% y tercera edad con 14.6%, solo un 6.5% dijo que no era importante la generación de empleo.

Respecto al **fomento de empleo** el gobierno debe apoyar más a el campo con 49.2% de preferencia, frente a un 5.5% de la pesca, un 9.5% de 9.5% de la ganadería, un 21.6% del comercio, un 5.5% de los servicios básicos y un 8.5% de la industria. Para todos, a excepción del adulto joven que su segunda opción fue la ganadería con 4.5%, su segunda para generar empleo es el comercio; adulto con 3.5%, adulto mayor con 12.1% y la tercera edad con 2%.

Con relación al **medio ambiente**, en la elección del problema ambiental más grave existe una tendencia de percepciones distintas entre los ciudadanos. Para los adultos jóvenes es la basura con 9% de preferencia y para los adultos mayores también es la basura con un 22.6% de preferencia, mientras que los adultos dijeron que las aguas negras fueron el mayor problema ambiental con 6% de votación al igual que los ciudadanos de la tercera edad con 6.5% de preferencia. La basura representa el mayor problema ambiental con un 41.7% de elección, las aguas negras, como segunda opción con un 35.7%, frente a un 3.5% de la deforestación, un 13.1% de agua limpia para el uso doméstico y un 6% de aplicación de agroquímicos.

En la dimensión de **atención ciudadana y comunicación** se comprueba que es regular. En la comunicación del gobierno y el ciudadano con un 38% los encuestados aceptaron que es regular, frente a un 22% que dijeron que es buena, un 22% que es mala, un 11% que es muy mala y un 6% que piensan que es muy buena, la tendencia es entre regular mala y muy mala. Para los adultos jóvenes la atención es regular con un 10% de aceptación, en cambio para los adultos la atención es buena con un 4% de aceptación, para los adultos mayores es regular con un 20% de aceptación y para





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

la tercera edad es mala con un 5.5% de aceptación. Para el ciudadano, la comunicación generalmente es regular con 37.5% de aceptación, frente a un 28.5% que acepto que es mala, un 15.5% que es buena, un 10.5% que es muy mala y un 8% que es muy buena.

Respecto a si el **fomento a la cultura** es importante, la ciudadanía acepta que si lo es con un 93% de aprobación. Por estrato de edad, el 20% de los adultos jóvenes aceptaron que, si es importante el fomento a la cultura, los adultos con 14% también lo aceptaron, los adultos mayores con 44% y los encuestados de la tercera edad con un 14% también lo aceptan.

CAPITULO VIII: EJE INSTITUCIONAL.

8.1. ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL.

La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad.

El promover la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos municipales como una tarea fundamental y de la mayor importancia para el municipio de Malinaltepec. En ese sentido, es una realidad que en el orden municipal se presentan insuficiencias que debilitan la profesionalización del servicio público, a causa, entre otros aspectos, de la elevada rotación del personal, los bajos niveles educativos de algunas de las personas que ocupan puestos de gobierno, así como la escasa o nula experiencia previa en las funciones propias que desempeñan los miembros de los ayuntamientos y de las administraciones públicas municipales. Debido a ello, buscaremos que todos los servidores públicos que ocupan los cargos del gobierno sean profesionales y logren una mejor continua en su capacitación.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

El censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales de la ciudad de México de INEGI, publicado en febrero del año 2021, se reportó que a nivel nacional las administraciones públicas municipales cuentan con **1 millón 021 mil 962 servidores públicos** adscritos, de los cuales, el 46% del total del personal se encuentra bajo el régimen de confianza y el 35% son de base o sindicalizados.

De ellos 45 mil 778 son titulares de las diversas áreas municipales.

En el censo se informa que los ayuntamientos se integraron por 20 mil 138 síndicos y regidores, de ellos, 27% de los síndicos y 28% de los regidores tuvieron como empleo anterior un negocio propio, y tan solo el 10% de los síndicos y el 14% de los regidores reportaron como su empleo anterior un cargo municipal.

Respecto a la antigüedad promedio con la que contaron las y los presidentes municipales, los presidentes registraron 18.5 años y las mujeres presidentas 13.4.

Ante dicha problemática, es de vital importancia el desarrollo del personal que se desempeña en las funciones municipales y lo asume como un gran reto que requiere el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y del sector académico, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del desarrollo institucional de los gobiernos municipales a través de la profesionalización del servicio público local.

Echaremos a andar un programa para fortalecer las capacidades institucionales de los servidores municipales por medio de la implementación de acciones de capacitación, con el propósito de aportar los elementos necesarios para que ejerzan sus actividades con un óptimo nivel de conocimiento, calidad y eficiencia en los resultados.

Nuestro objetivo es:

Eficientizar y modernizar la administración pública municipal. asignar recursos humanos y financieros en las áreas de la función pública del municipio. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo de todas las áreas de la





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

administración municipal. promover una administración sana y transparente en el manejo de los recursos municipales, estatales y federales. Dotar a las áreas del ayuntamiento de información, para contar con el conocimiento particular de las mismas. Optimizar los recursos financieros que se captan, atraer los programas federales y buscar los apoyos extraordinarios para la mezcla de recursos. Promover la participación ciudadana para apoyar los programas de seguridad y tránsito, que implemente el gobierno municipal.

Fortalecer la cultura cívica de los habitantes del municipio, organizando las ceremonias cívicas en el transcurso del año.

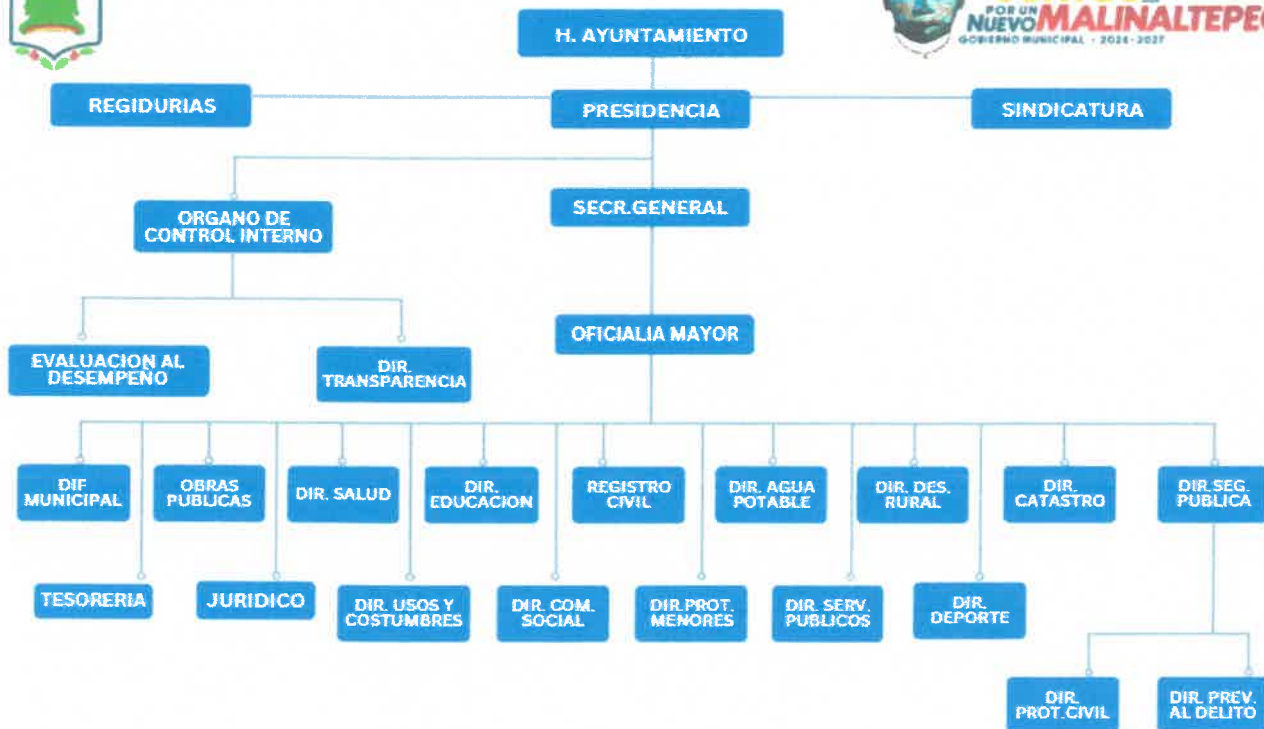
8.2. ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO.



ORGANIGRAMA MUNICIPAL



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

8.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Funciones que realiza. – El Presidente Municipal se reconoce como el representante político directo del municipio, convoca, preside y dirige con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecuta los acuerdos y decisiones del mismo, vigila la recaudación en todos los ramos de la administración municipal, inspecciona los fondos de la hacienda pública municipal, supervisa que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos, celebra actas, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y de atención de los servicios públicos, aprueba la expedición de diversos permisos y autorizaciones, organiza y supervisa los diferentes comités y de más organismos que funcionan dentro de la comunidad, es el representante del municipio ante las diversas instituciones de carácter federal o estatal y recibe las diversas peticiones de los habitantes del municipio. Realiza trabajos de gestión en diversas instituciones; federales, estatales y no gubernamentales para conseguir apoyos a beneficio de la población.

SINDICO MUNICIPAL.

Funciones que realiza: vigila el buen uso de los recursos económicos del municipio, verifica asuntos penales, en coordinación con el comisariado de bienes comunales, realiza deslindes y firma actas de posesión de terrenos, extienden constancias de antecedentes no penales previa investigación, representa al municipio en los litigios en que este fuera parte. Se encarga de mantener el orden en la comunidad, tienen a su mando a la policía. Mantiene en resguardo documentos que acreditan los bienes del municipio. Es el encargado del mantenimiento y resguardo de los vehículos oficiales propiedad del ayuntamiento.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 – 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

Funciones que realiza: En coordinación con el tesorero municipal, vigila los ingresos y egresos del municipio, vigila la correcta guarda y administración del patrimonio municipal, vigila en todos los ramos de la administración municipal los fondos de la hacienda pública municipal, cuidando que la inversión de los recursos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos.

Formula, proyecta e interviene en la construcción de obras con base en la demanda social prioritaria, regula el crecimiento en materia de obras del municipio, vigila y promueve la ejecución de las obras publicas.

REGIDOR DE SALUD

Funciones que realiza: Coordinar diferentes actividades con el comité de salud, el centro de salud y el centro de medicina tradicional. Apoyando en la semana de salud bucal, salud y campaña de vacunación.

Vigila las visitas de las unidades móviles de salud; coordina y apoya a las beneficiarias de los programas de bienestar, 70 y más, e informa a estos mismos acerca de la operación de este programa.

En coordinación con el síndico municipal se encargan de la recolección de basura. Realiza campañas de esterilización de animales. Realiza campañas de concientización de la recolección y separación de la basura.

Da pláticas sobre el manejo de alimentos a las cocinas económicas y restaurantes del municipio, y supervisa los establecimientos.

Apoya a las casas de la salud del municipio, se coordina con las secretarías estatales, para gestionar jornadas de salud en zonas prioritarias.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Funciones que realiza: Coordina y apoya a las diferentes instituciones educativas para los trabajos de mejoras en las mismas. Coordina la realización de las ceremonias cívicas, sociales y culturales con las diferentes instituciones educativas en general.

Apoya en la gestión de material y becas, en coordinación con las instituciones educativas. El representante de la autoridad municipal ante las diferentes instituciones educativas.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.

Funciones que realiza: Trabajar en conjunto con las organizaciones de campesinos y organizaciones gubernamentales para el apoyo al campo, la resolución de conflictos rurales, agrarios, regularizaciones de la tierra, etc.

Coordinar la buena repartición de los insumos agroquímicos a todos los habitantes del municipio.

REGIDOR DE ECOLOGÍA

Funciones que realiza: coordina y apoya la conservación de los bienes naturales como son: el cuidado de la flora y la fauna. Así también gestiona programas de conservación del ecosistema en el municipio, para mantener el equilibrio de los mismos. Coordinar el control de plagas que afecten los bosques y vigilar para que no se destruya.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS

Funciones que realiza: trabajar en conjunto con los pueblos originarios, campesinos y organizaciones no gubernamentales para: rescatar los saberes, usos y costumbres, lenguas, etc.

Gestiona ante los gobiernos federal, estatal y municipal los programas y proyectos de conservación de los usos y costumbres de los pueblos originarios.

TESORERO MUNICIPAL

Funciones que realiza: apoya en la administración de los recursos que ingresan y egresan en el municipio, el gasto corriente, pago de servicios, pago de nóminas, viáticos, cobros de predial y agua potable, pago de derechos por conexión de agua y drenaje, reciben recursos provenientes del secretario municipal, sindicatura municipal y dirección de hacienda. Efectúa las declaraciones pertinentes a los diferentes órganos reguladores.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Funciones que realiza: dentro de sus funciones se encuentra la expedición y certificación de documentos, redacción de las actas de asamblea, citatorios, elaboración de oficios, solicitudes, registro de nacimientos (censo) y actas de cabildo.

Asiste a las reuniones de cabildo con voz y sin voto, etc.

CONTRALOR

Funciones que realiza: vigilar la buena realización de obras, trabaja en coordinación con el tesorero el manejo de los recursos con transparencia y honestidad, realiza un informe trimestral a contraloría general del estado sobre cómo se invierte el ramo 33, se





encarga del control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones del gobierno federal, estatal y municipal.

8.4. CONCLUSIÓN

El plan municipal de desarrollo (PMD) es el instrumento principal, donde se plasman las políticas que el gobierno municipal aplica durante su mandato para impulsar el desarrollo en atención a las demandas y necesidades de nuestro municipio, con una planeación adecuada y participativa, que nos permite identificar la problemática interna, así como proponer acciones y proyectos en obras de infraestructura básica, desarrollo económico, cultural y ambiental, también en acciones necesarias para fortalecer el desarrollo social en beneficio de los ciudadanos.

El plan municipal de desarrollo, es una herramienta de planificación que dirige y orienta el cumplimiento de la autoridad municipal el rumbo del Municipio y que facilitara la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestras comunidades requieren, a corto, mediano y largo plazo. Con este Plan Municipal de Desarrollo se espera incorporar bases firmes que orienten las acciones hacia resultados que den respuestas satisfactorias a las demandas de la población y a los requerimientos del territorio Municipal donde el que hacer de la administración alcance un desarrollo futuro.

Por tal razón, el Municipio como primer orden de gobierno, ha promovido la participación de los integrantes de H. Ayuntamiento Municipal, para obtener información actualizada





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

que nos permitió analizar y descubrir las fortalezas, oportunidades y debilidades para alcanzar el bien común.

En base a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dado en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento Municipal, de la ciudad de Malinaltepec, se aprueba el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 siendo las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, firmando los que ellos intervinieron.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MALINALTEPEC, GUERRERO.**



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO,
2024-2027**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JHON NAVARRO MATEOS

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS.**

MTRA. MARIA OTILIA CASTILLO ROJAS

REGIDOR DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. JAVIER VAZQUEZ TOMAS

**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

PROFR. AURELIO SANTOS CARLOS

SECRETARIO GENERAL

PROFR. TAURINO CARRASCO CASTRO

**SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO,
2024 - 2027**



**SINDICA PROCURADORA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO
2024 - 2027**

SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL

LIC. VICENCIA ESPINDILA CANTO

REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD

C. ROSAURA SANTOS RAMIREZ

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

PROFRA. TOMASA MENDOZA CALLEJA

REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS

LIC. JAVIER ENRIQUEZ VILLAR

**REGIDURIA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO
2024 - 2027**

**REGIDURIA
DE ASUNTOS
INDIGENAS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO
2024 - 2027**

